



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a la
renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se
beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades.**

Periodo 2003-2014

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Castillo Ojeda, María José

DIRECTORA: Pardo Cueva, Mariuxi Claribel, Mgtr.

LOJA – ECUADOR

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Mariuxi Claribel Pardo Cueva

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación “Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003-2014”, realizado por: María José Castillo Ojeda, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, marzo de 2018

f).

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, María José Castillo Ojeda, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003-2014, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. Mariuxi Claribel Pardo Cueva, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

María José Castillo Ojeda

Cédula: 1103536163

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios por brindarme día a día la oportunidad de mejorar cada día y ser mi guía, a mis padres que con mucho amor han apoyado cada una de mis decisiones y quienes con sus importantes consejos y dulces palabras han sido el motor en mi vida, mis hermanos por su cariño y a mi esposo por su apoyo incondicional.

María José Castillo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios en primer lugar, por permitirme concluir esta importante etapa de mi existencia y alcanzar mis ideales; a la Universidad Técnica Particular de Loja, quien me abrió las puertas para realizar mi estudio de pregrado.

A mi familia, por su apoyo constante, respeto, cariño y confianza durante estos años de estudio, los cuales me han servido para poder culminar mis estudios y metas propuestas

A mi directora de Trabajo de Titulación, Mgtr Mariuxi Pardo, por su paciencia y sus conocimientos para guiarme en el desarrollo y culminación de este trabajo.

María José Castillo

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.....	5
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	5
1.1 Los impuestos	6
1.1.1 Historia	6
1.1.2 Definición del impuesto.....	6
1.2 Los impuestos bajo el ámbito internacional.....	7
1.3 Los impuestos bajo el ámbito latinoamericano.....	8
1.4 Los impuestos desde el ámbito ecuatoriano.	10
1.5 Obligaciones tributarias	10
1.5.1 Concepto.	10
1.5.2 Tipo de contribuyente.	11
1.6 Clasificación de los impuestos.....	13
1.6.1 Ventajas y desventajas de la clasificación del impuesto	14
1.7 Principales impuestos en el Ecuador	14
1.7.1 Impuesto al valor agregado.	15
1.7.2 Impuesto a la renta.	15
1.7.3 Impuesto a los consumos especiales.	16
1.7.4 Impuesto a la herencia, legados y donaciones.	16
1.8 Anticipo del Impuesto a la renta.....	17
1.8.1 Cálculo del anticipo del impuesto a la renta.....	18
1.8.2 Plazos para declarar el anticipo del impuesto a la renta.	18
CAPITULO II.....	21
SISTEMATIZACIÓN DE LAS INFORMACIÓN FINANCIERA- TRIBUTARIA	21
2.1 Antecedentes del pago del anticipo del impuesto a la renta.....	22
2.2 Evolución del anticipo del impuesto a la renta	22
2.3 Reformas tributarias del anticipo del impuesto a la renta.....	24

2.4	Objetivos de las reformas tributarias.....	25
2.5	Incentivos tributarios.....	25
2.5.1	Objetivos de los incentivos tributarios.	26
2.6	Situación actual del cálculo del impuesto a la renta.....	26
2.7	Análisis de los componentes para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta ..	28
2.8	Análisis financiero.....	31
2.8.1	Índices de liquidez.	32
2.8.2	Índices de endeudamiento.....	32
2.8.3	Índices de cobertura.	32
2.8.4	Índices de rentabilidad.....	32
2.8.5	Índices de actividad y rotación.....	33
2.9	Índices de rentabilidad.	33
2.9.1	Margen de utilidad	33
2.9.2	ROA (Resultados sobre los activos/Return On Assets)	34
2.9.3	ROE (Resultado sobre el patrimonio /Return on Equity).....	34
2.10	Apalancamiento.....	34
CAPITULO III.....		36
ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS SOCIEDADES		36
3.1	Población objeto de estudio.....	37
3.1.1	Levantamiento de la base de datos – información financiera tributaria.	44
3.2	Análisis y discusión de resultados	57
CONCLUSIONES		58
RECOMENDACIONES.....		59
BIBLIOGRAFÍA.....		65
ANEXOS.....		63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución de recaudación de los principales impuestos tributarios	10
Tabla 2: Plazos para declaraciones	12
Tabla 3: Ventajas y desventajas de los impuestos	14
Tabla 4. Primera cuota (50% del anticipo).	19
Tabla 5. Segunda cuota (50% del anticipo).....	19
Tabla 6. Ejemplo del cálculo del anticipo del impuesto a la renta.....	27
Tabla 7. Ejemplo del pago del anticipo del impuesto a la renta.....	28
Tabla 8: Rubros para la obtención del valor del anticipo del IR	29
Tabla 9: Nomenclatura por sector económico	37
Tabla 10. Clasificación de empresas por actividad económica	38
Tabla 11. Clasificación de las empresas de acuerdo a su tamaño	41
Tabla 12. Clasificación de las empresas por rango de edad.	42
Tabla 13. Clasificación de Empresas por sector en la provincia del Guayas.....	44
Tabla 14. Clasificación de Empresas por sector en la provincia del Pichincha.....	44
Tabla 15. Empresas de acuerdo a su tamaño y ubicación.	44
Tabla 16. Promedio anticipo impuesto a la renta,	45
Tabla 17. Margen de Utilidad por años (%) 2003 - 2014	47
Tabla 18. ROA Y ROE por años 2003 - 2014	48
Tabla 19 . Apalancamiento por años.....	50
Tabla 20. Anticipo del impuesto a la renta con la reforma 2007 - 2014	51
Tabla 21. Margen de Utilidad por años 2007 - 2014	52
Tabla 22. ROA y ROE 2007 - 2014.....	53
Tabla 23. Apalancamiento por años,.....	55
Tabla 24. Anticipo del impuesto a la renta con la reforma 2009 - 2014	56
Tabla 25. Margen de Utilidad por años, 2009 – 2014.....	57
Tabla 26. ROA y ROE 2009 – 2014.....	58
Tabla 27. Apalancamiento por años.....	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. América Latina: recaudación del impuesto sobre la renta de personas físicas, 2005-2015 (En porcentajes del PIB)	9
Figura 2: Rubros utilizados en cálculo del anticipo del IR	29
Figura 3: Tipos de índices.....	32
Figura 4. Formulas del apalancamiento	35
Figura 5. Clasificación de empresas de acuerdo al sector económico al que pertenecen	39
Figura 6. Clasificación de Empresas por tipo	41
Figura 7. Clasificación de las Empresas por provincia	43
Figura 8. Empresas de acuerdo a su actividad y tamaño	45
Figura 9. Anticipo del impuesto a la renta 2003 - 2014	46
Figura 10. Margen de utilidad por años (Porcentajes) 2003 - 2014	47
Figura 11. ROA, ROE por años 2003 - 2014.....	49
Figura 12. Apalancamiento por años 2003 – 2016	50
Figura 13. Anticipo del impuesto a la renta 2007 – 2014.....	52
Figura 14. Margen de utilidad 2007 - 2014.....	53
Figura 15. ROA, ROE 2007 - 2014	54
Figura 16. Apalancamiento 2007 - 2014	55
Figura 17. Anticipo del impuesto a la renta 2009 - 2014	57
Figura 18. Margen de utilidad 2009 – 2014.....	58
Figura 19. ROA, ROE 2009 - 2014	59
Figura 20. Apalancamiento 2009 - 2014	60

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Listado de empresas de acuerdo al sector económico.....	70
Anexo 2. Estratificación por sectores	74
Anexo 3. Estratificación por años.....	75

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo analizar el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal y su reinversión de utilidades durante el periodo 2003-2014.

Se utilizó la metodología descriptiva – comparativa y cuantitativa de la información obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de los periodos de estudio. Además, se realizó el cálculo y análisis de los índices de rentabilidad económica y financiera.

Se trabajó con 134 sociedades del Ecuador; los cuales se estratificaron por años para el análisis de su información, en primer lugar se analizaron todos los años del 2003 al 2014, en la segunda los años después de la reforma del 2007, y en la tercera los datos del 2009 – 2014. De forma general se puede decir que se encontraron resultados positivos.

PALABRAS CLAVES: anticipo de impuesto a la renta, rentabilidad, reinversión de utilidades, sociedades.

ABSTRACT

The purpose of this titling work is to analyze the behavior of the income tax advance and its impact on the profitability of the companies that benefited from the tax incentive and reinvestment of profits during the period 2003-2014.

The descriptive - comparative and quantitative methodology of the information obtained from the database of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance of the study periods was used. In addition, the calculation and analysis of the economic and financial profitability indexes was carried out.

We worked with 134 Ecuadorian societies; which were stratified by economic sector and by number of years. In both cases positive data were found.

It was determined that the calculation of the income tax advance, in the economic sectors, there are no significant variations, the mining and quarries sector standing out. As regards the ROA and ROE, there is similarity; Regarding leverage, the sector with the greatest movement was real estate.

KEY WORDS: advance payment of income tax, profitability, reinvestment of profits, companies.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objeto el análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal y su reinversión de utilidades durante el periodo 2003-2014”.

Se analizan dos escenarios con respecto al anticipo del impuesto de la renta, el antes y después de las reformas tributarias.

Con la puesta en marcha de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada el 29 de Diciembre de 2007, se estableció la nueva fórmula para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta de sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, con el fin de combatir la evasión y la elusión fiscal de un país, garantizando la equidad, igualdad y justicia en la redistribución de la riqueza, priorizando los impuestos directos y progresivos.

La metodología aplicada para el presente estudio es de tipo descriptivo, comparativo y cuantitativo; se aplican métodos como el descriptivo, que permitió establecer, clasificar y catalogar la información requerida; el método deductivo con el que se pudo establecer una comparación entre los datos; el método cuantitativo con el que se determinó los datos, la información se obtuvo de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así mismo, se aplicaron varias técnicas como la revisión documental que ayudó en la construcción del marco teórico, y la recopilación de la información requerida para el presente estudio.

El trabajo de titulación, se encuentra estructurado en tres capítulos, los cuales se detallan a continuación:

En el Capítulo I, hace referencia a la parte teórica, en la que se exponen los conceptos más relevantes acerca del impuesto a la renta y el anticipo del mismo, también se explica su evolución y forma de cálculo.

El Capítulo II, hace alusión a la parte legal, refiriéndose a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, a la aplicación de leyes reformativas, evolución y efecto de las mismas.

En el Capítulo III, se desarrolla la parte práctica del presente estudio, partiendo de los datos obtenidos, se analiza el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta, realizando cálculos de índices de rentabilidad. Para este efecto se estratificó las empresas de acuerdo al sector y al número de años.

La obtención de información fue oportuna, la misma se encuentra en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y puede ser visualizada y tomada de acuerdo a la necesidad por cualquier usuario; lo cual agilitó el proceso de recolección de datos.

En lo referente a los objetivos, se puede decir que estos han sido cumplidos en su totalidad

Se espera que este trabajo de investigación sea un apoyo para la buena marcha de las empresas, además de ser material informativo para estudiantes, docentes y personas en general, que tengan interés en el tema propuesto.

CAPITULO I
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

1.1 Los impuestos

1.1.1 Historia

Los impuestos son fuente de nuevos ingresos, constituyendo un apoyo financiero para los gobiernos, los cuales les ayudan a satisfacer las necesidades públicas.

Los tributos tienen su origen en la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios llamando a esto como tributo, posteriormente desde la civilización griega se maneja el termino de progresividad en el pago de los impuestos, por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. (Arias, 2008)

La historia de los impuestos es tan antigua; desde las primeras décadas los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales o para las clases dominantes. No existía defraudación de impuestos debido al control directo de la recaudación por parte de sacerdotes y soberanos. Las primeras leyes tributarias se crean en Egipto, China y Mesopotamia; estos países tenían formas distintas de tributar como es en Egipto, el tributo era pagado por medio del trabajo físico. (Gómez, 2010)

Orellana y Osorio (2015) por su parte, manifiestan que “El impuesto a la renta, como lo conocemos en la actualidad, surgió en las primeras décadas del siglo XX”, con la finalidad de obligar a quienes poseían mucho a desprenderse de parte de sus fortunas. Es decir, desde una concepción justa y equitativa, las naciones están llamados a contribuir con el financiamiento de los gastos del Estado, por lo que durante la segunda mitad del siglo XIX, no hubo mayores impuestos en el mundo, lo que permitió que países pobres se hicieran ricos y se forme lo que hoy se conoce como primer mundo

1.1.2 Definición del impuesto

Toda sociedad desde sus inicios se ha visto obligada al pago de tributos que son necesarios para cubrir los gastos e inversiones que requieren hacer los dirigentes de cada Estado.

Los impuestos son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los contribuyentes (sujetos pasivo), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales. (Paz y Miño, 2015)

Vides (2009) por su parte, describe los siguientes conceptos:

Los impuestos son prestaciones, por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos.

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.(pág. 21)

Camposano (2011) manifiesta que “los impuestos son la parte más importante de los ingresos públicos; forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos” (p.16). Es por esto que los recursos aportados en formas de tributos ayudan a la financiación de obras y proyectos, los mismos que son administrados y dirigidos por los dirigentes de Estado, asegurando la igualdad y equidad.

Por lo tanto, se puede concluir que los impuestos son recursos económicos que los sujetos pasivos otorgan al Estado para financiar el gasto público.

1.2 Los impuestos bajo el ámbito internacional

Haciendo referencia a los impuestos en el ámbito internacional se comprende que es un tema bastante complejo por cuanto además de ser algo totalmente nuevo, su puesta en práctica es una innovación de importancia histórica por cuanto el tema de tributos rige y se

aplica de acuerdo al estado al cual se los vaya a aplicar. Actualmente debido a la era de la globalización algunos países han adaptado o han tomado leyes o normas a nivel internacional, por ende están las condiciones o bases para el establecimiento de impuestos a nivel internacional.

Wahl (2006) menciona que “los impuestos internacionales son un elemento importante para crear alternativas frente al paradigma neoliberal y al mismo tiempo resultan un componente indispensable de un orden mundial posneoliberal” (pág.1), así mismo tienen legitimidad democrática porque devuelven al soberano, la ciudadanía parte de los espacios que necesita para configurar positivamente las condiciones de vida de la comunidad. Si bien esto ciertamente no puede ser considerado una solución total a los problemas que enfrenta la democracia con relación a la globalización, constituye al menos un momento clave de democratización. (pág.2)

Loaiza (2015) por su parte, explica que existe gran preocupación por parte del grupo de los 20 países más desarrollados (G-20), ya que ha existido una disminución en los ingresos tributarios de todos los Estados por virtud de las transacciones internacionales efectuadas entre empresas de un mismo grupo (conocidas como partes relacionadas). Por otro lado hace énfasis que el incremento del comercio internacional es una realidad, todo gracias a la globalización, los nuevos desarrollos tecnológicos, el movimiento de los capitales y la sofisticación en la forma de hacer negocios ha producido que los contribuyentes tengan que declarar ingresos en dos o más jurisdicciones, generando hasta una múltiple tributación. Para lo cual algunos países, a través de sus respectivas leyes han realizado acuerdos evitando una múltiple tributación, logrando así que estos tributos sean parte del Impuesto sobre la Renta (ISR) pagado en otras latitudes.

1.3 Los impuestos bajo el ámbito latinoamericano

Los impuestos y su puesta en práctica es una innovación de importancia histórica porque, hasta ahora, los impuestos han estado vinculados estrechamente con el concepto del Estado nacional. Sin embargo, hoy en día han surgido las condiciones para la fijación de impuestos internacionales y eso ha sido como consecuencia de la globalización (Cando y Tapia, 2010).

“Los gobiernos latinoamericanos han tenido que realizar planes para alcanzar recursos y así mejorar las dolencias de sus países, uno de estos es el alcance de ingresos públicos por medio de impuestos, contribuciones y tarifas”. (Camposano, 2011)

Las finanzas públicas de los países de América Latina se han caracterizado tradicionalmente por enmarcarse en un sistema tributario sesgado hacia la recaudación de impuestos al consumo y por una política impositiva con débil impacto redistributivo. Cuando se comparan los sistemas tributarios de la región con los del resto del mundo, se observa una gran brecha en la recaudación del impuesto sobre la renta personal, lo que ha llevado a caracterizar a los países de América Latina como “alérgicos” al impuesto sobre la renta (Tanzi, 2000). A pesar de que este tributo suele tener ventajas, tanto en términos de estabilización macroeconómica como de distribución de los ingresos, los países latinoamericanos muestran un débil desempeño recaudatorio (CEPAL, 2017).

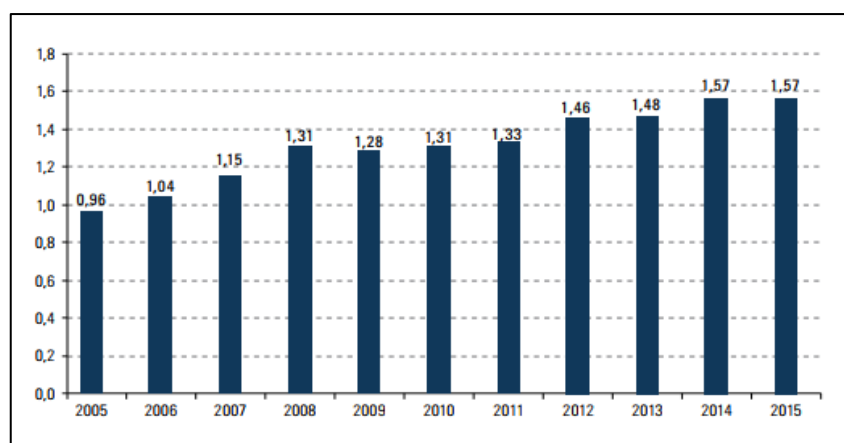


Figura 1. América Latina: recaudación del impuesto sobre la renta de personas físicas, 2005-2015 (En porcentajes del PIB)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017)

Elaboración: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

En el último decenio la recaudación de los impuestos sobre la renta personal se ha ido incrementando, ya que pasó de un nivel inferior al 1% del PIB en 2005 a cerca del 1,6% del PIB en 2015 en el promedio de 15 países de América Latina (Figura 1). Más allá de este avance, los recursos fiscales provenientes de esta fuente permanecen en niveles muy bajos, a pesar de que varios países implementaron reformas con el fin de expandir la base del impuesto y progresaron en la implementación de tasas proporcionales sobre los ingresos de capital, previamente exentos, junto con tasas más progresivas sobre las rentas del trabajo. Sin embargo, la proporción del impuesto sobre la renta de personas físicas en relación con el PIB sigue siendo modesta en la región y está muy alejada de la que se registra en los países de la Unión Europea (un 10,7% del PIB) o de la OCDE (un 8,4% del PIB). (CEPAL, 2017)

1.4 Los impuestos desde el ámbito ecuatoriano.

En el Ecuador se han implementado reformas tributarias que priorizan los impuestos directos y progresivos, ya que un sistema con este tipo de impuesto tiende a ser lo más equitativo posible y con una baja evasión. El hecho de que se considere los impuestos progresivos, indica que el régimen tributario cobrará más a los que obtienen un mayor ingreso, lo cual hace de este, un sistema equitativo. (Camposano, 2011)

El encargado de la recaudación de los impuestos en Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, una empresa del Estado ecuatoriano que se encarga de recaudar los tributos (impuestos) internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Por este medio recauda impuestos a todos los contribuyentes, en otras palabras a todas las personas y empresas que tenga Registro Único de Contribuyentes (RUC) y generen utilidad económica (Paz y Miño, 2015).

Los impuestos tributarios han tenido una evolución notable en la recaudación, el observatorio de la política fiscal describe la evolución en millones de dólares del 2000 al 2010, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Evolución de recaudación de los principales impuestos tributarios

Tipo de impuesto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de impuestos tributarios	2507,8	2926,2	3111,5	3506,6	4220,9	4880,6	5492,0	6732,4	7204,0	7795,4
A la renta	539,8	596,0	735,8	880,2	1185,6	1452,8	1688,7	2338,6	2517,5	2353,1
IVA	1456,8	1669,8	1737,1	1886,8	2166,9	2444,9	2752,7	3103,8	3288,2	3759,5
ICE	137,3	220,1	242,8	270,1	307,6	345,0	349,4	473,6	4481,1	530,3
Arancelarios	354,4	433,6	395,8	469,5	560,8	637,9	700,2	816,4	950,2	1152,5
Otros	19,5	6,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Observación de la política fiscal, boletín de transparencia fiscal #61

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

1.5 Obligaciones tributarias

1.5.1 Concepto.

El Código Tributario, en su Art. 15, señala que:

La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquello, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

1.5.2 Tipo de contribuyente.

Según el Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario interno, el contribuyente constituye el sujeto pasivo de la tributación. Siendo el Servicio de Rentas Internas quien administra los mismos. Se ha establecido que las obligaciones tributarias se dividen en dos tipos de contribuyentes: personas naturales y sociedades

Personas naturales.

Según refiere Cando y Tapia (2010), son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad.

Persona natural obligadas a llevar contabilidad.

Todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. (Andrade, 2012)

Persona natural no obligadas a llevar contabilidad.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad; sin embargo, deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

Ramón y Vélez (2011) mencionan que:

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. En este caso el RUC, contiene trece dígitos conformados únicamente por números de los cuales los 10 primeros son los de la cedula de identidad de su representante legal, más tres dígitos 001.

Sociedades.

Andrade (2012), señala que son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

Las sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Todas las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos que realicen actividades económicas son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias. Las obligaciones tributarias de los contribuyentes que establece la Ley son:

- Obtener su registro único de contribuyente (RUC)
- Impresión y emisión de comprobantes de venta
- Registro de ingresos e ingresos
- Presentar sus declaraciones
- Pagar el impuesto causado.

Así como en las personas naturales, en las sociedades el número de RUC, también consta de trece dígitos conformados por números. En las del sector privado el tercer dígito es 9, mientras que en las del sector público el tercer dígito es el 6 (Orellana y Osorio, 2015).

1.5.3 Plazos para declaraciones impuesto a la renta.

Los plazos para presentar las declaraciones y pagar los impuestos se establecen conforme el noveno dígito del RUC:

Tabla 2: *Plazos para declaraciones*

Noveno dígito del RUC	IVA			Impuesto a la renta
	Mensual	Semestral		
		Primer semestre	Segundo semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2016)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

1.6 Clasificación de los impuestos

Hay impuestos nacionales, es decir obligatorios ante el Estado central, como los que se cobra sobre las rentas, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; pero también hay impuestos municipales, como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales, el de alcaldía o sobre los vehículos (Paz y Miño, 2015).

Orjuela (2016) realiza la siguiente clasificación de los impuestos:

Impuestos directos.

- Son aquellos en los cuales coincide el sujeto jurídico responsable de la obligación y el sujeto económico que soporta el tributo
- Se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica como la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

Impuestos indirectos.

- Se trata de aquellos donde el sujeto jurídico no es el mismo sujeto económico, quien paga el monto respectivo.
- Conllevan la facultad de ser trasladados. Estos impuestos gravan a la producción y el consumo, tiene la característica de influir en el precio y en el proceso inflacionario.

1.6.1 Ventajas y desventajas de la clasificación del impuesto

En la tabla 3, se describen algunas ventajas y desventajas del impuesto, según Camposano (2011)

Tabla 3: *Ventajas y desventajas de los impuestos*

	Impuestos directos	Impuestos Indirectos
VENTAJAS	• El causante paga el impuesto en el momento en que es más cómodo para él. • Aseguran al Estado una cierta renta conocida y manejable de antemano. • Se puede aplicar mejor una política de redistribución del ingreso. • En tiempo de crisis, aunque su proporción decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos	• Son poco perceptibles. • Se confunden con el precio de venta. • Gravan a todo el sector poblacional, aun extranjeros. • Son voluntarios, en el sentido que solo basta con no adquirir el bien para no pagar impuesto; aunque existen bienes que son indispensables en el consumo por lo se tiene que adquirir en forma casi obligatoria. • El causante paga el impuesto en el momento en que es más cómodo para él.
DESVENTAJAS	• Son muy sensibles a los contribuyentes. • Son poco elásticos, y por lo tanto aumentan muy poco en épocas de prosperidad. • Se prestan más a la arbitrariedad por parte de los agentes fiscales. • Son poco productivos. • El contribuyente es más estricto al juzgar los gastos del Estado. • Estos impuestos dejan de gravar a un sector social.	• Recaen más sobre los pobres. • No tiene la misma fuerza que los directos en tiempos de crisis, crean déficit agravando aún más la crisis. • Los gastos de recaudación son muy elevados.

Fuente: Camposano (2011)

Elaboración: Camposano

1.7 Principales impuestos en el Ecuador

1.7.1 Impuesto al valor agregado.

El Art. 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se hayan registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto.

1.7.2 Impuesto a la renta.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2015), establece que:

El impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Se debe realizar mensualmente en el formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

1.7.3 Impuesto a los consumos especiales.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2015).

- Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un impuesto que se paga en la primera etapa de comercialización de productos como los cigarrillos, licores, perfumes, vehículos y otros. En este punto, el plan gubernamental es aumentar el ICE los tabacos y bebidas alcohólicas incluida la cerveza.

1.7.4 Impuesto a la herencia, legados y donaciones.

El Código Tributario (2015) establece que este impuesto grava el acrecimiento patrimonial motivado por la transmisión de dominio y a la transferencia a título gratuito de bienes y derechos situados en el Ecuador, cualquiera que fuere el lugar del fallecimiento del causante o la nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante o sus herederos, legatarios o donatarios. Grava también a la transmisión de dominio o a la transferencia de bienes y derechos que hubiere poseído el causante o posea el donante en el exterior a favor de residentes en el Ecuador.

1.8 Anticipo del Impuesto a la renta

El Anticipo de Impuesto a la Renta (IR) es una proporción del Impuesto a la Renta anual que debe ser pagado en julio y septiembre de cada año.

El anticipo al impuesto a la renta lo deben realizar las personas naturales, obligadas a llevar contabilidad, sociedades y entidades del sector público en general; tanto los anticipos como las retenciones son un mecanismo de recaudación temporal, fundamentados en la pretensión de administración tributaria, de contar con un flujo basado en la presunción de los ingresos del contribuyente. (Andrade, 2012)

A partir del ejercicio económico 2007 las sociedades ecuatorianas excepto aquellas que suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos están obligadas a pagar el anticipo en función de la suma matemática de los siguientes rubros: patrimonio 0.2%, costos y gastos 0.2%, total de activos 0.4%, ingresos 0.4% (Velasco, 2015), lo cual en la mayoría de los casos corresponde al pago mínimo a cancelar por parte de los contribuyentes en donde se obliga a los mismos a generar un pago de anticipo mínimo de impuesto a la renta calculado sobre los saldos de los estados financieros.

La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, reformó algunas normas relativas al anticipo del impuesto a la renta, lo cual señala que “por aplicación de normas y principios contables y financieros generalmente aceptados, para efectos del cálculo del anticipo a la renta quienes mantengan activos revaluados, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio. Se podrán excluir otras afectaciones por aplicación de las normas y principios contables y financieros generalmente aceptados de conformidad con el reglamento.” (Asamblea Nacional, 2014, pág. 10)

Las declaraciones del impuesto a la renta deben ser presentadas anualmente por los sujetos pasivos en las fechas determinados por el reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de

actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal. (Comision de Legislación y Codificación, 2004)

1.8.1 Cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Los contribuyentes están obligados a determinar en su declaración del Impuesto a la Renta, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente, calculado de la siguiente forma:

Anticipo de I.R. = (0,2% del patrimonio + 0,2 % del total de costos y gastos deducibles + 0,4% del activo total + 0,4 % del total de ingresos gravados)

La fórmula del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se la realiza en base a la propia renta declarada por el contribuyente en el ejercicio anterior (total de ingresos - total de costos y gastos) donde los parámetros de cálculo tienen una relación con el hecho generador del impuesto. (Velasco, 2015)

La Ley de Régimen tributario Interno (2015) en su Art. 41 establece que los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1. El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;
2. Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

1.8.2 Plazos para declarar el anticipo del impuesto a la renta.

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2015), el valor del pago del anticipo del impuesto a la renta deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales se satisfarán hasta las siguientes fechas, según, el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes RUC, o de la cédula de identidad, según corresponda:

Tabla 4. Primera cuota (50% del anticipo).

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: Reglamento aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Elaboración: Ley de Régimen Tributario Interno

Tabla 5. Segunda cuota (50% del anticipo)

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Fuente: Reglamento aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
Elaboración: Ley de Régimen Tributario Interno

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

El saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y

conjuntamente con la correspondiente declaración. (Corresponde a la tercera cuota, es decir en Marzo o Abril según el tipo de contribuyente Persona Natural o Sociedad)

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

El anticipo del impuesto a la renta, determinado por el declarante que no fuere pagado dentro de los plazos previstos en el Art.77 del Código Tributario Interno, será cobrado por el Servicio de Rentas Internas mediante acción coactiva.

CAPITULO II
SISTEMATIZACIÓN DE LAS INFORMACIÓN FINANCIERA- TRIBUTARIA

2.1 Antecedentes del pago del anticipo del impuesto a la renta

Andino (2009) manifiesta que el impuesto a la renta en el Ecuador, tuvo su origen en el año de 1925 con la llegada de la Misión Kemmerer; misma que elaboró un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas del país. Este impuesto es aprobado en 1926.

El anticipo del impuesto a la renta es una obligación impuesta por la ley, en beneficio exclusivo del fisco, que, de esta manera apresura la recaudación e incrementa sus ingresos sobre presunciones de renta que, en muchos casos resulta desvirtuada por la realidad que se pondrá de manifiesto al finalizar el ejercicio fiscal. (Gioulani, 1987)

Para conocer los antecedentes del anticipo del impuesto a la renta, se debe conocer la historia del impuesto a la renta ya que de este se desprende dicho anticipo. Paz y Miño (2015) mencionan:

En 1835 no existía impuesto a la renta, aunque la contribución de indígenas bien puede considerarse una especie de impuesto a la renta pero exclusivamente sobre este sector social; en cambio, en 2014, este impuesto ha sido considerado por el gobierno como fundamental porque tiene la idea de que, a través de él, es posible ejecutar una política de redistribución de la riqueza, de modo que se cumpla un postulado económico contemporáneo: quien más posee, más paga. (pág. 35)

Guevara (2010) describe que en 1989 debido a la pérdida de dinamismo de la economía, se estableció una reforma fiscal trascendente, modificándose un conjunto de tarifas de impuestos que varían progresivamente y se crea entonces el anticipo del impuesto a la renta, cuyo cálculo consistía en el 50% del impuesto a la renta del periodo anterior.

2.2 Evolución del anticipo del impuesto a la renta

Todas las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sucesiones indivisas y las sociedades deben determinar el anticipo del impuesto a la renta, según lo estipulado en la ley emitida en años anteriores, a partir del 2000, las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad y las sociedades, deben determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior al anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta (Ramón y Vélez, 2012).

En el año 2007 el cálculo del anticipo al impuesto a la renta se lo realiza en base a la siguiente formula:

$$\text{Anticipo} = (50\% \text{IRC} - \text{Retenciones})$$

En esta reforma del 2007 se definieron para el cálculo del anticipo algunos puntos:

- Datos del año anterior.
- Pago en dos cuotas julio y septiembre.
- Se constituía en crédito para la declaración del año cuyo pago anticipe.
- Si el pago era mayor al IRC había la posibilidad de pedir la devolución del pago anticipado.

En el año 2008 se dio un suceso importante ya que los contribuyentes podían elegir una de las siguientes opciones:

1. $\text{Anticipo} = (50\% \text{IRC} - \text{Retenciones})$
2. $\text{Anticipo} = (0,2\% \text{ del patrimonio total} + 0,2\% \text{ del total de costos y gastos} + 0,4\% \text{ del activo total} + 0,4\% \text{ del total de ingresos gravables}) - \text{retenciones}$

Según Ramón y Vélez (2012), se utilizaban los mismos puntos establecidos en el año 2007 solo que en esta reforma se escogía el resultado más alto y que si el anticipo era mayor al IRC, tendrá derecho a utilizar el pago anticipado mínimo, como crédito tributario, hasta por 5 años, pero si esta no la utiliza en este lapso, se constituirá como pago definido.

En el 2008 se emitió otra reforma para el cálculo del impuesto a la renta, en la cual se estableció que si el anticipo era mayor que el IRC, el SRI dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado mediante nota de crédito, cheque o acreditación respectiva, disgregando en otra nota de crédito lo que corresponda al anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta, la cual era libremente negociable en cualquier tiempo, sin embargo solo será redimible por tercero en el plazo de cinco años contados desde la fecha de presentación de la declaración de la que establezca que el pago fue excesivo.

Otro hecho importante en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, fue en el año 2010 en el cual se separaron las formulas según el tipo de contribuyente de la siguiente manera:

1. No llevan contabilidad

Anticipo = (50% IRC – Retenciones)

2. Si llevan contabilidad

Anticipo = (0,2% del patrimonio total + 0,2% del total de costos y gastos + 0,4% del activo total + 0,4% del total de ingresos gravables)

2.3 Reformas tributarias del anticipo del impuesto a la renta

En el punto anterior se menciona que en la evolución del anticipo del impuesto a la renta se han emitido varias reformas tributarias las cuales hasta la actualidad han permitido mejorar el sistema tributario.

Con las modificaciones pertinentes la reforma que actualmente rige es la del 2009 la cual expresa que para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sociedades y sucesiones indivisas se debe aplicar solamente la fórmula 2, no como anteriormente se lo venía realizando (aplicar las dos fórmulas y seleccionar la de la de mayor valor), en esta reforma vigente lo que sobresale es que no se restan las retenciones efectuadas durante el año que se realiza el cálculo.

Una reforma tributaria es la modificación de la estructura de impuestos, la cual determina quien o quienes deben o no pagar estos, así como el motivo de ello, la cantidad que deben pagar dependiendo de las políticas de los gobiernos (Camposano, 2011).

Por tanto, se puede mencionar que las reformas tributarias emprendidas en Ecuador, en los últimos años han buscado establecer una recuperación del crecimiento económico a través del gasto social para servicios sociales.

2.4 Objetivos de las reformas tributarias

El Gobierno ecuatoriano ha realizado varias reformas tributarias en los últimos años, teniendo como principio fundamental la equidad y justicia tributaria, donde se espera que los que ganen más paguen más y los que ganen menos paguen menos.

Según refiere Camposano (2011), con las reformas tributarias se buscan cumplir con los siguientes objetivos:

- Definir un nuevo funcionamiento estructural de la economía para la búsqueda de una mayor eficiencia de los recursos y buscar mayor equidad social.
- Establecer una recuperación del crecimiento económico a través del gasto social para servicios sociales.
- Incentivar la producción, la permanencia de los capitales en el país, el ahorro, el empleo y la producción nacional, en beneficio de toda la ciudadanía.
- Mejorar la redistribución del ingreso y que exista equidad social
- Incorporación de sistemas de control de precios de transferencia.

2.5 Incentivos tributarios

Son el conjunto de concesiones tributarias que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades, regiones, etc. y tienen por objetivo financiar políticas llevadas a cabo por el Estado. Podemos también definir como un estímulo que el Sistema Tributario otorga u ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de promover la creación de empresas, elevar la producción, ayudar a sectores devastados por fenómenos naturales mediante el no pago de algún impuesto al reinicio de su actividad para que nuevamente ingrese en la economía nacional y de esta manera la sociedad pueda tributar de una manera consciente y que sepan que por cierta condición son acreedores de un beneficio. (Cando y Tapia, 2010)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010), en el Art. 24 establece tres clasificaciones con respecto a los Incentivos Tributarios:

1. Se encuentran los generales, este tipo de incentivos se aplican en razón de las inversiones establecidas en el territorio nacional, como beneficios se propone; la

reducción de cinco puntos porcentuales del Impuesto a la Renta, inversiones que se establecen en zonas económicas de desarrollo especial, siempre que se cumpla con los criterios de conformación, las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismo para incentivar el mejoramiento de la productividad, innovación y producción eco-eficiente.

2. Beneficios para la apertura del capital social de las empresas en favor de sus trabajadores, facilidades de pago en tributos al comercio exterior, deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno, exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo, exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva, la reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.
3. En lo que se refiere al desarrollo regional equitativo, se enfoca en los sectores que puedan contribuir al cambio de matriz energética, a los que sustituyan las estrategias de importaciones, los que fomenten la exportación, los que incidan al desarrollo de las áreas rurales del país y zonas urbanas, en lo que se refiere a las zonas deprimidas, dando prioridad a los inversores nuevos generándole distintos beneficios entre ellos y el más importante es el fiscal por medio de una deducción adicional del 100% de los costos que deriven en contratación de trabajadores por un lapso de tiempo de cinco años.

2.5.1 Objetivos de los incentivos tributarios.

Cando y Tapia (2010), señalan que los incentivos tributarios tienen como objetivo:

- Atraer la inversión productiva nacional e internacional.
- Generar puestos de trabajo.
- Permitir el desarrollo de sectores atrasados.
- Reconstruir zonas o regiones afectadas por desastres naturales.
- Apoyar la creación de pequeñas empresas.
- Fortalecer la economía ecuatoriana
- Financiar políticas llevadas a cabo por el Estado. (Pág. 22)

2.6 Situación actual del cálculo del impuesto a la renta

Hasta antes de la reforma tributaria de diciembre 23 de 2009, las sociedades (igual las personas naturales y sucesiones indivisas, ambas obligadas a llevar contabilidad) se encontraban obligadas a determinar el anticipo del impuesto a la renta para el siguiente ejercicio en base a dos (2) fórmulas, la que resulte mayor.

Con la reforma emitida en el 2010 se dispuso que para el cálculo del impuesto a la renta se eliminó la fórmula 1 y solo se realiza el cálculo con la fórmula 2 para las personas obligas a llevar contabilidad.

- Personas no obligadas a llevar contabilidad $\text{Anticipo} = (50\% \text{ IRC} - \text{Retenciones})$
- Personas obligadas a llevar contabilidad, sociedades y sucesiones indivisas $\text{Anticipo} = (0,2\% \text{ del patrimonio total} + 0,2\% \text{ del total de costos y gastos} + 0,4\% \text{ del activo total} + 0,4\% \text{ del total de ingresos gravables})$

Como se puede apreciar en la formula anterior en dicha modificación se elimina la posibilidad de restar las retenciones.

Para comprender mejor, a continuación se describe el mecanismo para el pago del anticipo que se pasa a explicar paso a paso apoyado en un ejemplo:

- Como se ha indicado anteriormente, las sociedades se encuentran obligadas al pago del anticipo del impuesto a la renta para el siguiente ejercicio, en el monto determinado en la declaración del ejercicio anterior al de su pago, que no debe ser diferente al que corresponda de la correcta aplicación de la fórmula para su cálculo. Así, en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2009, una sociedad determinaría su anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio 2010 de la siguiente manera:

Tabla 6. Ejemplo del cálculo del anticipo del impuesto a la renta

Cuentas al cierre del 2009	Valores	Porcentaje	Anticipo
Activo Total	2.500.000	0,4%	10.000
Total de Patrimonio	1.800.000	0,2%	3.600
Ingresos gravados del ejercicio	800.000	0,4%	3.200
Gastos deducibles del ejercicio	600.000	0,2%	1.200
Monto del anticipo a pagar para el ejercicio 2010			18.000

Fuente: Reglamento aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: La autora

- b) El valor del anticipo del impuesto a la renta para el siguiente ejercicio (en el ejemplo anterior US\$18,000), se debe pagar en dos cuotas idénticas en las fechas que establece el Reglamento, en la parte que exceda al monto de las retenciones en la fuente practicadas al mismo contribuyente en el ejercicio inmediato anterior, quedando el saldo, esto es el monto de las retenciones en la fuente practicadas al contribuyente en el ejercicio anterior, como pago final al momento en que deba declarar el impuesto a la renta por el ejercicio en curso, como se indica a continuación:

Tabla 7. Ejemplo del pago del anticipo del impuesto a la renta

Monto del anticipo a pagar en 2010 (suma matemática)	18.000
Retenciones en la fuente del ejercicio anterior (2009)	8.000
1ra. Cuota (anticipo menos retenciones) para julio de 2010	5.000
2da. Cuota (anticipo menos retenciones) para septiembre de 2010	5.000
Saldo (equivalente a retenciones del 2009) para abril de 2011	8.000

Fuente: Reglamento aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: La autora

En el ejemplo propuesto la parte del anticipo que corresponde al monto de las retenciones practicadas al contribuyente en el ejercicio anterior es inferior al impuesto causado, por lo que el ejercicio no reviste mayor complejidad para su aplicación y el efecto económico para el contribuyente no es nocivo, puesto que la última cuota será aprovechada íntegramente como crédito tributario del ejercicio. Escenarios diferentes serán materia de análisis cuando tratemos el caso en que el anticipo se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta (Guevara, 2010, p.12).

2.7 Análisis de los componentes para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta

Se analizará cada uno de los rubros empleados en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta en la figura 2.

0,2% del patrimonio total	•Capital suscrito menos el capital no pagado o las acciones en tesorería; aportes para futura capitalización; reserva legal, facultativas o estatutarias; de capital; por valuación de activos; menos las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores; y las utilidades o pérdidas
0,4% del activo total	•Activos corrientes (caja, banco, materias primas, insumos, etc.); de los activos fijos (propiedad, planta y equipos); de los activos diferidos (propiedad intelectual, gastos preoperacionales, etc.); y, de los activos a largo plazo
0,2% del total de costos y gastos deducibles	•Gastos y provisiones relacionados con la nómina; baja y provisión de créditos incobrables; amortización de inversiones; tributos que afecten la actividad generadora; gastos de gestión, etc.
0,4% del total de ingresos gravables	•Ingresos que no tengan el beneficio de la exención del impuesto a la renta

Figura 2: Rubros utilizados en cálculo del anticipo del IR

Fuente: Guevara (2010)

Elaboración: La autora

Además, Guevara (2010) indica que:

La suma matemática de estos cuatro rubros del ejercicio anterior, sin disminución de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta practicada al contribuyente en el mismo ejercicio, constituye el anticipo del impuesto a la renta de la sociedad a declarar para el siguiente ejercicio. (p.9)

Para un mejor entendimiento se citaran los rubros que forman parte de los componentes de la fórmula para la obtención del valor del anticipo pagado, los mismos que se muestran en la tabla 9.

Tabla 8: Rubros para la obtención del valor del anticipo del IR

Activos	
(+)	Total del activo
(+)	Avalúo de bienes inmuebles (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(+)	Avalúo de otros activos (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes (No relacionadas locales y del exterior)
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes (No relacionadas locales y del exterior)

(-)	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)
(+)	Provisión cuentas incobrables corriente (No relacionadas locales y del exterior)
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo (No relacionadas locales y del exterior)
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo (No relacionadas locales y del exterior)
(+)	Provisión cuentas incobrables largo plazo (No relacionadas locales y del exterior)
(-)	Avalúo de los terrenos que generan ingresos por actividades agropecuarias
Patrimonio	
(+)	Total ingresos
Ingresos	
(+)	Total ingresos
(+)	Ingresos en libre ejercicio profesional (Personas naturales)
(+)	Ingresos por ocupación liberal (Personas naturales)
(+)	Ingresos en relación de dependencia (Personas naturales)
(+)	Ingresos por arriendo de bienes inmuebles (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(+)	Ingresos por regalías (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(+)	Ingresos provenientes del exterior (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(+)	Ingresos por rendimientos financieros (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(-)	Otras rentas exentas
(-)	Dividendos percibidos exentos
(-)	Rebaja por tercera edad (Persona naturales: ingresos exentos)
(-)	Rebaja por discapacidad (Persona naturales: ingresos exentos)
(-)	50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda (Personas naturales)
Costos y gastos deducibles de impuesto a la renta	
(+)	Total costos y gastos
(+)	Gastos deducibles por libre ejercicio profesional (Personas naturales)
(+)	Gastos deducibles por ocupación liberal (Personas naturales)
(+)	Gastos deducibles en relación de dependencia (Personas naturales)
(+)	Gastos deducibles por arriendo de bienes inmuebles (Personas naturales y sucesiones indivisas)
(+)	Gastos deducibles por arriendo de otro activos
Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas	
(+)	15% Participación a trabajadores
(+)	Gastos personales: educación, salud, alimentación, vivienda, vestimenta (Personas naturales)
(-)	Gastos no deducibles (Locales y del exterior)
(-)	Gastos incurridos para generar ingresos exentos

(-)	Participación trabajadores a ingresos exentos
-----	---

Fuente: Ramón y Vélez (2010)

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

Una vez determinado el valor del anticipo del impuesto a la renta se procede al pago el cual lo deberán efectuar los sujetos pasivos de acuerdo con las siguientes normas las cuales mencionan, Ramón y Vélez (2010):

Las personas naturales, sucesiones indivisa, sociedades, empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

Si bien a partir del ejercicio 2010 la determinación del anticipo ya no permite la disminución de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio anterior, al momento de su pago la norma prevé que este valor deba disminuirse con el propósito de diferir ese monto como última cuota a pagar a cuenta del anticipo al momento de cumplirse el plazo para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio al que corresponda. Por este cambio resulta previsible que, durante el mes de abril de 2011, las sociedades pagaron una cuota del anticipo aplicable al ejercicio 2010, equivalente a las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio 2009, sea que exista o no un saldo de impuesto causado por el ejercicio 2010 luego de aplicadas las dos cuotas del anticipo correspondientes a julio y septiembre de 2010 (Guevara, 2010).

2.8 Análisis financiero

Huanaco (2009) menciona que:

“El análisis financiero es un proceso que comprende la recopilación, gestión de datos de los estados financieros y demás datos de la situación económica de un negocio y su entorno” (pág.1).

Para realizar el análisis financiero se utilizan diferentes indicadores los cuales se muestran en la figura 3.

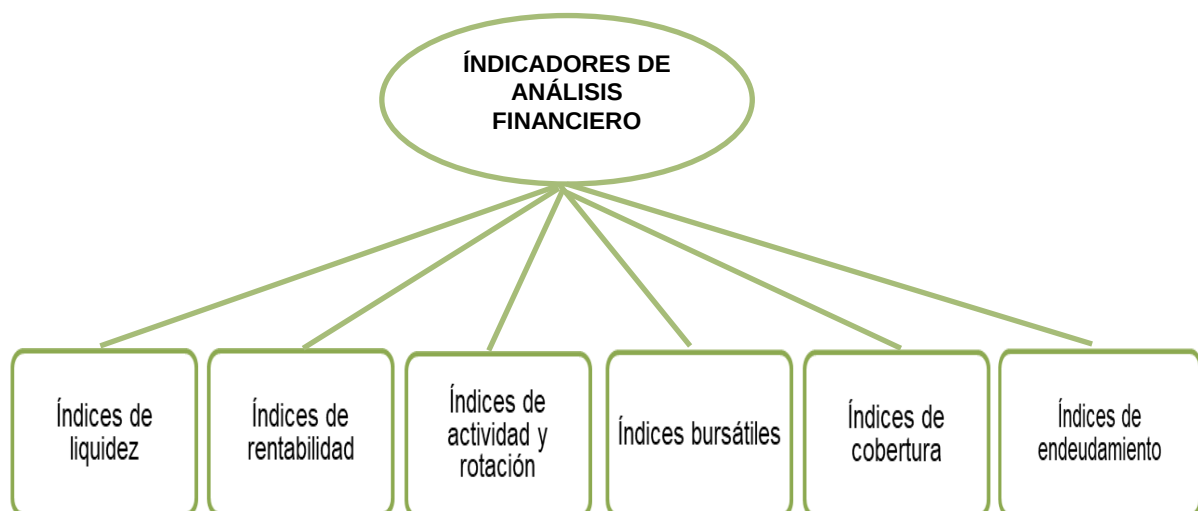


Figura 3: Tipos de índices

Fuente: Huanaco (2009)

Elaborado por: La autora

A continuación se procede a describir cada uno de ellos, según Huanaco (2009)

2.8.1 Índices de liquidez.

Miden la capacidad de una empresa de convertir sus activos en caja o de obtener caja para satisfacer su pasivo circulante, es decir mide la solvencia de una empresa en el corto plazo.

2.8.2 Índices de endeudamiento.

Miden la proporción de financiamiento hecho por terceros con respecto a los dueños de la empresa, de la misma forma, muestran la capacidad de la empresa de responder de sus obligaciones con los acreedores.

2.8.3 Índices de cobertura.

Miden la capacidad de la empresa para hacer frente a las distintas obligaciones emanadas de la existencia de deudas con terceros.

2.8.4 Índices de rentabilidad.

Permiten analizar la rentabilidad de la empresa en el contexto de las inversiones que realiza para obtenerlas o del nivel de ventas que posee.

2.8.5 Índices de actividad y rotación.

Miden la eficiencia con que una organización hace uso de sus recursos.

Para los objetivos del presente trabajo, solo se analizará los índices de rentabilidad, los más empleados son:

- **Resultado sobre ventas (ROS) o margen neto:** corresponde al porcentaje de utilidad o pérdida obtenido por cada dólar que se vende.

$$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Ingresos por ventas}}$$

- **Margen bruto:** corresponde al porcentaje de utilidad obtenida por sobre el costo de las ventas. Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para definir los precios de venta de sus productos o servicios.

$$\frac{\text{Ingresos por ventas} - \text{costos de ventas}}{\text{Ingresos por ventas}}$$

2.9 Índices de rentabilidad.

Permiten analizar la rentabilidad de la empresa en el contexto de las inversiones que realiza para obtenerlas o del nivel de ventas que posee.

2.9.1 Margen de utilidad

Nos ayuda a determinar la eficiencia de la empresa, es decir, indica el porcentaje o valor de las utilidades, por cada dólar de venta.

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

2.9.2 ROA (Resultados sobre los activos/Return On Assets)

Corresponde al porcentaje de utilidad o pérdida, obtenido por cada dólar invertido en activos. Este indicador es utilizado para medir la eficiencia de los activos totales, es decir el ROA mide la capacidad de los activos de la empresa para poder generar renta con ellos mismos. Nos muestra también la capacidad del activo para producir utilidades, con independencia de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

$$\frac{\text{Resultado de la gestión}}{\text{Activos}}$$

2.9.3 ROE (Resultado sobre el patrimonio /Return on Equity)

Indicador financiero que permite valorar la rentabilidad del capital, es decir mide el rendimiento que obtienen los accionistas, lo cual mide la capacidad que tiene la empresa para remunerar a sus accionistas. Corresponde al porcentaje de utilidad o pérdida obtenido por cada dólar que los dueños han invertido en la empresa, incluyendo las utilidades retenidas.

$$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$$

2.10 Apalancamiento

“Es un fenómeno que surge por el hecho de la empresa incurrir en una serie de cargas o erogaciones fijas, operativas y financieras, con el fin de incrementar al máximo las utilidades de los propietarios” (García, 2009, pág.2). Esto quiere decir que mientras sean mayores las cargas fijas, mayor será el riesgo que asume la empresa y por lo tanto, será mayor la rentabilidad esperada como consecuencia de ello.

En el ámbito empresarial se considera como una estrategia que se utiliza para incrementar las utilidades de tal forma que se superen las utilidades que se obtiene con el capital propio.

Existen dos clases de apalancamientos el operativo y el financiero la suma de estos dos nos da el apalancamiento total.

El apalancamiento operativo permite convertir costos variables en costos fijos logrando que a mayores rangos de producción menor sea el costo por unidad producida, mientras que el apalancamiento financiero permite el uso de la deuda con terceros, es decir que la unidad empresarial en vez de utilizar los recursos propios accede a capitales externos para aumentar la producción y así alcanzar una mayor rentabilidad. (Esparza, 2014, p.4)

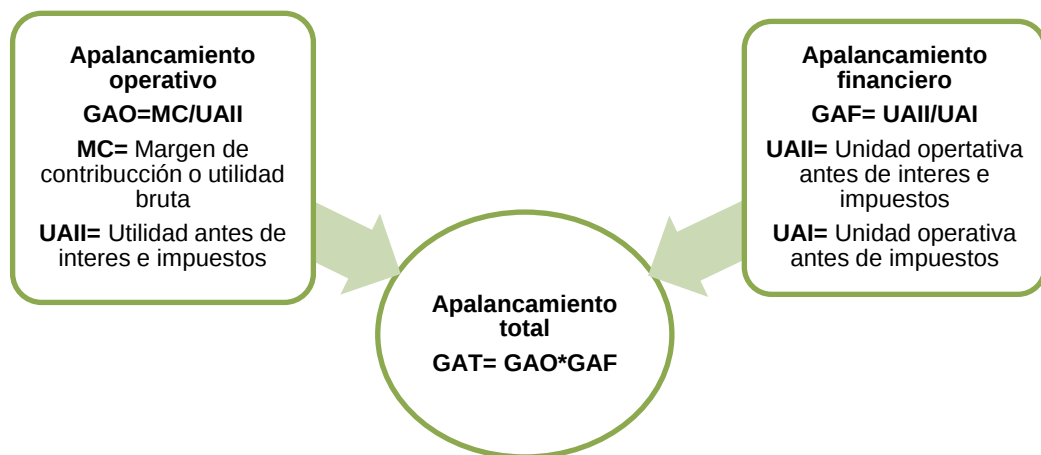


Figura 4. Formulas del apalancamiento

Fuente: Esparza (2014)

Elaborado por: La autora

CAPITULO III
ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
SOCIEDADES

3.1 Población objeto de estudio

Con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos en la realización del presente trabajo investigativo, se estableció una muestra de 134 sociedades de varias provincias del país: Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí, Napo, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsachilas, Imbabura, Pastaza, Loja, Tungurahua, Chimborazo y Zamora Chinchipe, dichas sociedades han reinvertido sus utilidades, y están clasificadas de acuerdo al sector económico al que pertenecen, para el análisis se tomó en cuenta la nomenclatura de cada actividad económica, misma que ha sido tomada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9: Nomenclatura por sector económico

	Sector
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
B	Explotación de minas y canteras.
C	Industrias manufactureras.
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
F	Construcción.
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
H	Transporte y almacenamiento.
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
J	Información y comunicación.
K	Actividades financieras y de seguros.
L	Actividades inmobiliarias.
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
P	Enseñanza.
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
R	Artes, entretenimiento y recreación.
S	Otras actividades de servicios.

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)

Elaborado por: Superintendencia de Compañías, valores y seguros

A continuación se presenta la clasificación de las empresas, de acuerdo al sector al que se pertenecen:

Clasificación de las empresas por actividad económica

Tabla 10. Clasificación de empresas por actividad económica

Sector	Número	Porcentaje
C	31	23%
G	29	22%
M	13	10%
H	11	8%
A	9	7%
N	9	7%
J	7	5%
F	6	4%
L	6	4%
B	4	3%
I	2	1%
D	1	1%
K	1	1%
P	1	1%
Q	1	1%
R	2	1%
S	1	1%
TOTAL	134	100%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)
Elaborado por: La autora

Se observa que la población en estudio pertenece a 17 sectores de la economía, sobresaliendo el sector de la industria manufacturera (C) con el 23%, seguido del sector del Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (G) con el 22%; el sector M que corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas con el 10%; posteriormente el sector de Transporte y almacenamiento (H) ocupa el 8%; seguido de los sectores A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) y N (Actividades de servicios administrativos y de apoyo) con 7% cada una respectivamente. El resto de sectores tienen una frecuencia menor al 5%.

Clasificación de las empresas por sector de la economía.

Levi (2010), refiere los siguientes sectores económicos:

Sector primario.- Está formado por las actividades económicas relacionadas con los recursos naturales en **productos primarios** no elaborados. Por lo usual, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario.- Es el conjunto de actividades que implican **transformación** de alimentos y materias primas a través de los más variados procesos productivos. Normalmente se incluyen en este sector siderurgia, las industrias mecánicas, la química, la textil, la producción de bienes de consumo, el hardware informático, etc.

Sector terciario.- También llamado **sector servicios**, es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los preste el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc.

Tomando esta referencia, las empresas en estudio están clasificadas de la siguiente manera:

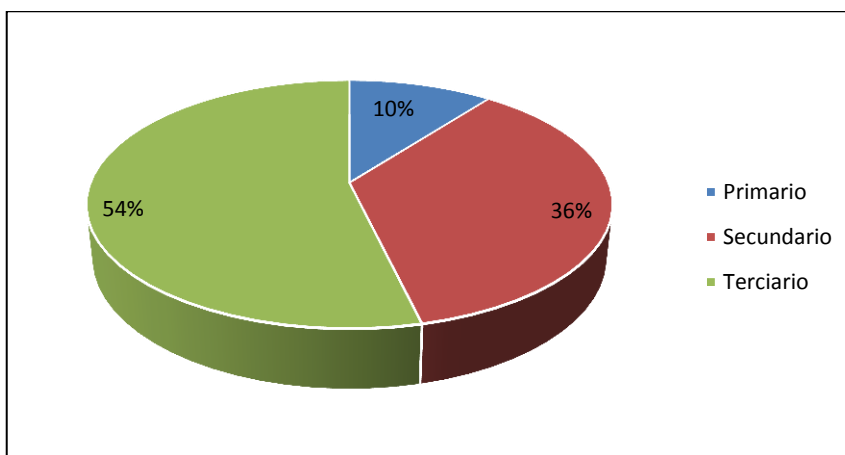


Figura 5. Clasificación de empresas de acuerdo al sector económico al que pertenecen

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)

Elaborado por: La autora

Se observa que el 54% (la mayoría), pertenece al sector terciario; seguido del 36% inmerso en el sector secundario, mientras que el 10% restante, está en el sector primario. Por lo tanto la actividad de las empresas ecuatorianas está encaminada a la producción de servicios.

Clasificación de las empresas por tipo

De acuerdo a la legislación ecuatoriana y la Ley de compañías, Valores y Seguros, según la codificación N° 000.RO/312 de 5 de noviembre de 1999, en sus artículos 92 y 143 establece los siguientes tipos de empresas:

La compañía de responsabilidad limitada se forma entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y realizan sus actividades económicas bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirán las palabras “Compañía Limitada” o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente, las acciones de estas entidades pueden ser negociables.

Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, como “comercial”, “industrial”, “agrícola”, “constructora”, etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañados de una expresión peculiar.

La compañía anónima es una sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas

La figura 6 se muestra las empresas clasificadas en los siguientes tipos: Sociedad Anónima y de Responsabilidad Limitada.

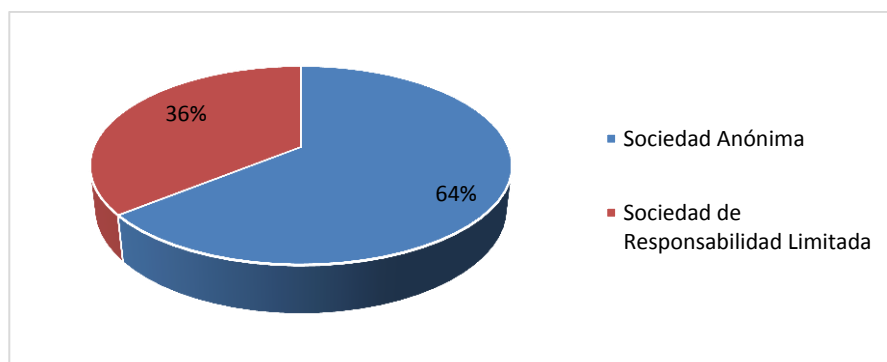


Figura 6. Clasificación de Empresas por tipo
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)
Elaborado por: La autora

Se destaca que el 64% son empresas de sociedad anónima; es decir, aquellas que su capital social está dividido en acciones negociables y cuyos accionistas se reconocen por la suma de sus aportaciones, se administra por mandatarios amovibles sea o no socios y se establecen con un mínimo de dos socios pero sin límite (Clery, 2009).

El 36% de empresas restante están constituidas como empresas de sociedad de responsabilidad limitada. En este caso están constituidas de dos a quince personas como socios, los cuales son responsables de deberes sociales por una cantidad hasta o igual a la de sus aportaciones individuales, pueden realizar cualquier negocio, siempre bajo su razón social (Clery, 2009).

Clasificación de las empresas por tamaño

Se ha clasificado a las empresas como Microempresas, Pequeñas, Medianas y Grandes; dicha clasificación se ha hecho de acuerdo al personal que labora en ellas y al volumen de ventas.

A continuación en la Tabla 11, se demuestra esta clasificación:

Tabla 11. Clasificación de las empresas de acuerdo a su tamaño

Tamaño de Empresa	Personal	Volumen de ventas	# de empresas	Porcentaje
Grande	➤ = 200	\$ 5'000.001 en adelante	43	32%
Mediana	50 a 199	\$ 1'000.001 a \$ 5'000.000	38	28%
Pequeña	10 a 49	\$ 100.001 a \$ 1'000.000	29	22%
Micro	1 a 9	Menor a \$ 100.000	24	18%
TOTAL			134	100%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)
Elaborado por: La autora

De acuerdo a la clasificación señalada en la Tabla 11, se observa que las diferentes empresas del país se clasifican por su tamaño, para lo cual se considera el número de empleados y el volumen de ventas. Desde estos parámetros el 32% se consideran grandes, 28% medianas, 22% pequeñas y 18% micro.

Clasificación de las empresas por rango de edad.

El rango de edad, se refiere al número de años que las empresas vienen operando en el sistema económico del país.

Tabla 12. Clasificación de las empresas por rango de edad.

Rango de edad	Frecuencia	%
1 – 10 años	63	47%
11 – 20 años	33	25%
21 – 30 años	18	13%
31 – 40 años	13	10%
41 años en adelante	7	5%
TOTAL	134	100%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)

Elaborado por: La autora

En la tabla 12, se muestra que las empresas que vienen desarrollando sus actividades en el país son relativamente nuevas, ya que el 47% de ellas tiene 10 años o menos funcionando, seguido del 25% tiene entre 11 y 20 años; 13% entre 21 y 30 años; 10% tiene de 31 a 40 años; mientras que una mínima parte el 5% restantes ha cumplido más de 41 años laborando.

Clasificación de las empresas según su ubicación geográfica.

La clasificación se realizará por su ubicación, de acuerdo a la provincia a la que pertenecen y así poder comparar que jurisdicción tiene mayor concentración de las empresas e identificar donde se encuentran las principales actividades de desarrollo económico del país. En la siguiente figura puede observarse.

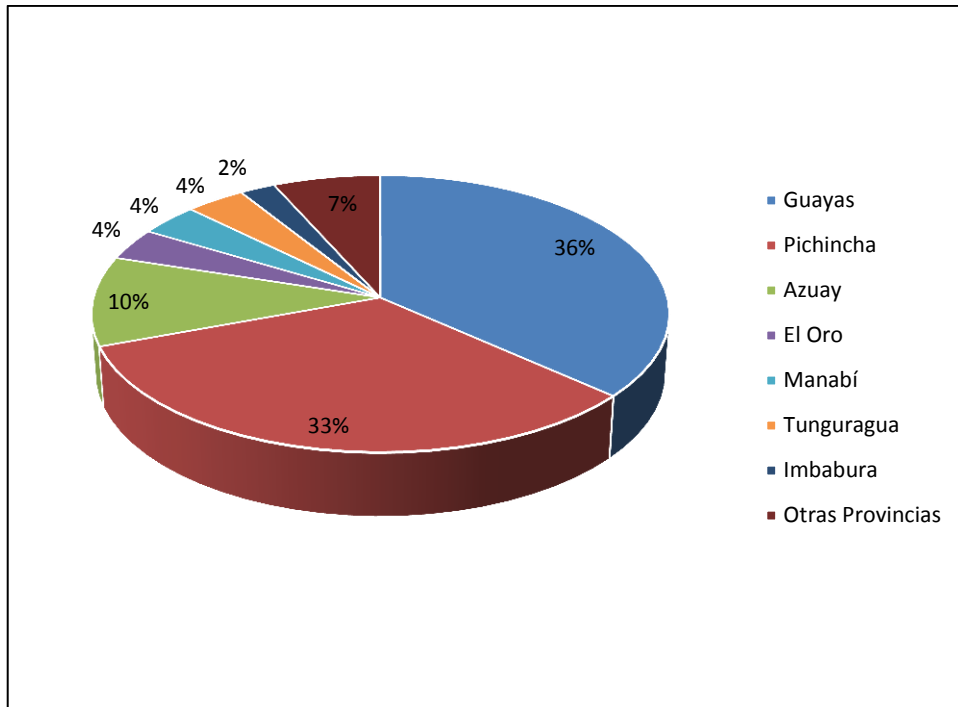


Figura 7. Clasificación de las empresas por provincia
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

Se aprecia que el 36% de las empresas, se encuentran ubicadas en la provincia del Guayas, seguido de la provincia de Pichincha con el 33%; en tercer lugar con el 10% encontramos a la provincia del Azuay; el 21 % restante está distribuido en otras provincias del país en porcentajes pequeños. Por lo tanto la mayor concentración de las empresas de estudio están ubicadas en las provincias de Guayas y Pichincha.

Se considera importante combinar variables, con la finalidad de hacer una relación entre las principales caracterizaciones que tienen las empresas, se ha tomado en cuenta los siguientes:

- **Ubicación – Sector:** se analiza la provincia donde se ubica el mayor número de empresas y el sector de la economía al que se pertenecen. Las provincias en las que existe un mayor número de empresas son Guayas (36%) y Pichincha (33%).

Tabla 13. Clasificación de Empresas por sector en la provincia del Guayas

Sector	Frecuencia	Porcentaje
SECTOR PRIMARIO	9	19%
SECTOR SECUNDARIO	10	21%
SECTOR TERCIARIO	29	60%
TOTAL	48	100%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

La tabla 13, muestra que en la provincia del Guayas, el sector terciario (servicios) es el que prevalece, concentrando el 60% de empresas, el sector secundario mantiene un 21%, mientras que el primario un 19%.

Tabla 14. Clasificación de Empresas por sector en la provincia del Pichincha

Sector	Frecuencia	Porcentaje
SECTOR PRIMARIO	1	2%
SECTOR SECUNDARIO	9	20%
SECTOR TERCIARIO	34	77%
TOTAL	44	100%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

En la provincia de Pichincha, la tabla 14 permite establecer que el 77% de empresas se dedica a la prestación de servicios, es decir pertenecen al sector terciario; 20% al sector secundario y el 2% pertenece al sector primario.

Al comparar los resultados entre las Provincia del Guayas y Pichincha, se puede decir que el sector económico, en el que hay mayor concentración es el terciario; tanto en el Guayas como en Pichincha en donde existe industria en menor nivel; mientras que en lo referente al sector primario es el Guayas donde hay una mayor concentración en relación a Pichincha.

- **Tamaño – Actividad Económica:** Se analiza el tamaño de las empresas y su participación en las diferentes actividades económicas.

Haciendo referencia a los datos presentados en la tabla 11, referente al tamaño de las empresas y la tabla 10, referente a la actividad económica. Es así que las que las empresas, grandes, medianas, pequeñas y micro realizan las siguientes actividades:

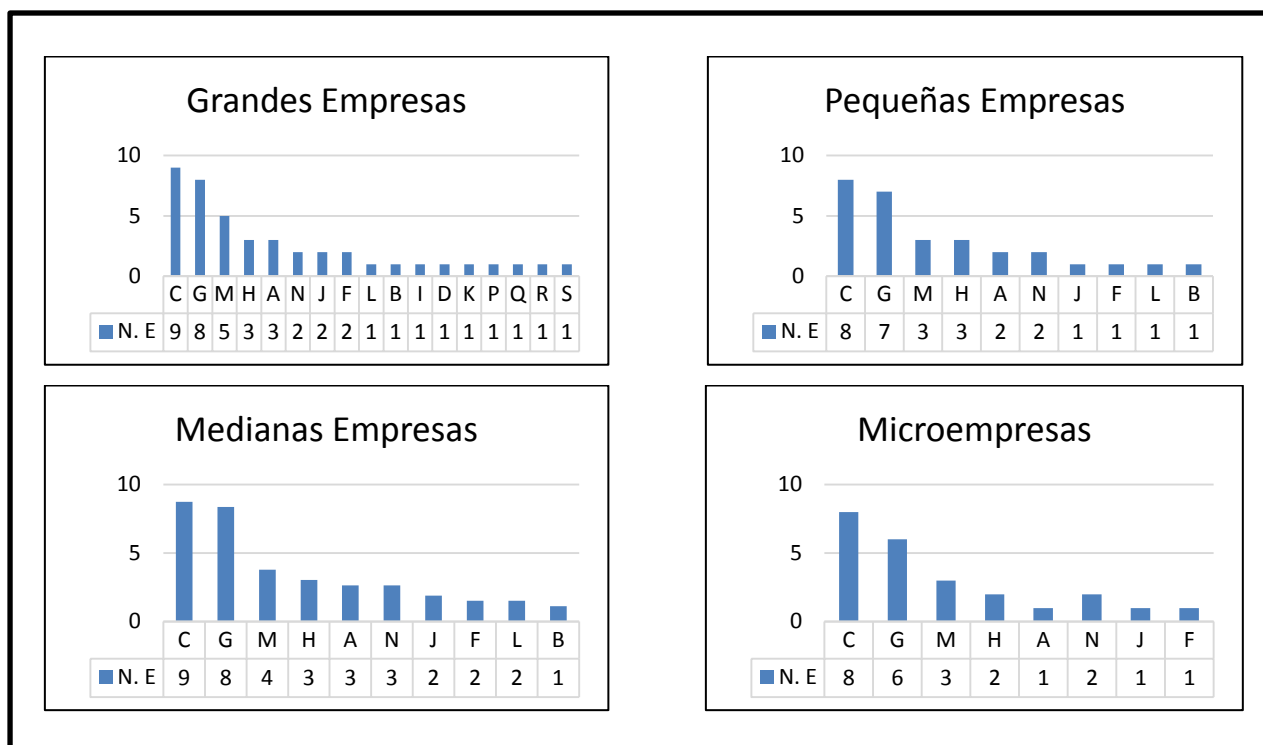


Figura 8. Empresas de acuerdo a su actividad y tamaño
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

Se observa que las diferentes empresas (grandes, medianas, pequeñas y microempresas) están distribuidas en 17 actividades económicas. Sobresale entre ellas la Industria Manufacturera (C) con el 23%, seguido del sector del Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (G) con el 22%; el sector M que corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas está detrás con el 10%; posteriormente el sector de Transporte y almacenamiento (H) ocupa el 8%; seguido de los sectores A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) y N (Actividades de servicios administrativos y de apoyo) con 7% cada una respectivamente. El resto de sectores tienen una frecuencia menor al 5%.

- **Tamaño – Ubicación:** Se analiza el tamaño de las empresas en función de su ubicación geográfica. En función de los datos de la Tabla 11 y la Figura 7, se ha distribuido las empresas de la siguiente manera:

Tabla 15. Empresas de acuerdo a su tamaño y ubicación.

Ubicación	Grande	Mediana	Pequeña	Microempresa
Guayas	15	13	10	9
Pichincha	14	12	9	7
Azuay	4	4	3	2
El Oro	2	3	1	1
Manabí	2	2	1	1
Tunguragua	2	1	1	1
Imbabura	1	1	1	1
Otras Provincias	3	2	2	2
Total Empresas	43	38	28	24
Porcentajes	32%	28%	21%	18%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2015)

Elaborado por: La autora

En la Tabla 15 se observa que las empresas: grande, mediana, pequeña y microempresas, están concentradas en las provincias del Guayas y Pichincha, seguidas bastante lejos de la provincia del Azuay. El resto de provincias tienen una participación menor.

3.1.1 Levantamiento de la base de datos – información financiera tributaria.

El presente análisis hace referencia a los datos que proporciona la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros desde el año 2003 al 2014, los valores tomados para realizar el estudio están basados en los estados financieros que cada entidad está obligada a presentar al organismo de control.

En el levantamiento de la base de datos se realizó una estratificación detallada en tres categorías:

- 1. En la primera estratificación** se analizan los datos de las empresas considerando la información tributaria, antes y después de la reforma. (datos del 2003 – 2014)
- 2. En la segunda estratificación** analiza los datos que presentan las mismas empresas después de la reforma tributaria. (2007 – 2014)
- 3. En la tercera estratificación** analiza los datos que presentan las mismas empresas para el periodo 2009 - 2014

Primera estratificación

Se analizan los estados financieros presentados de forma anual por las empresas desde el 2003 – 2014, se trabaja considerando todas las empresas y su información financiera, antes y después de las reformas tributarias.

Anticipo impuesto a la renta

En lo que se refiere al anticipo del impuesto a la renta, la tabla 16 nos muestra los valores antes y después de las reforma; correspondiente al año 2003 al 2007 mantienen valores negativos, lo que significa que no cancelaban anticipo de impuesto a la renta por cuanto mantenían crédito tributario, con la puesta en marcha de la reforma del 2007 todos los valores se vuelven positivo lo que indica que debían cancelar impuesto, tomando en cuenta que debían realizar el pago de acuerdo al resultado mayor de la aplicación de las dos fórmulas.

Tabla 16. Promedio anticipo impuesto a la renta,
2003 - 2014

Años	AR	DR
2003	-15.274,33	
2004	-18.014,40	
2005	-10.976,78	
2006	-8.767,07	
2007	-44.960,08	126.708,44
2008		101.643,04
2009		175.098,05
2010		127.218,36
2011		169.645,72
2012		199.412,42
2013		190.733,99
2014		244.860,96

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

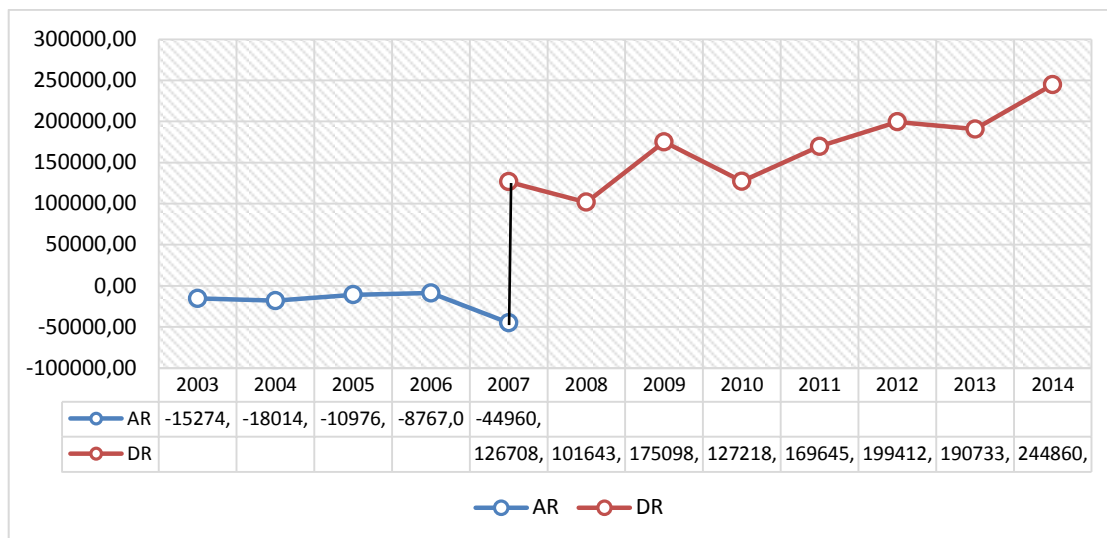


Figura 9. Anticipo del impuesto a la renta 2003 - 2014
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

La figura 9, permite apreciar que a partir del año 2007 las recaudaciones por concepto de anticipo de impuesto a la renta, luego de la reforma tributaria se vuelven positivas incrementándose en un 300% en relación a la recaudación antes de la misma, esto se debe principalmente a la aplicación de la nueva fórmula de cálculo, de ahí en adelante esta recaudación se encuentra fluctuando respecto al año que le antecede; al 2009 se incrementa debido a la reforma del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, la cual ayuda a generar más ingresos, debido a la eliminación de las retenciones en dicho cálculo en 42% 2010 disminuye 28%, aumentando 25% en 2011, a partir del 2012 este valor se va estabilizando y tiende a subir, encontrando su valor más alto en el 2014.

En general se puede decir que existe uniformidad. Es posible apreciar que luego de la reforma las recaudaciones se vuelven positivas, por lo tanto con la aplicación de un cambio en la forma de calcular este valor, las empresas contribuyen de mejor manera al Estado.

Margen de utilidad

El margen de utilidad según la gráfica, muestra que la mayor alteración se da en el año 2011 esto se debe a que la utilidad en ese año es mayor a la de los demás, en lo que se refiere a ventas, se da un crecimiento favorable por lo cual el margen de utilidades es mayor al de los años que conforman dicha reforma; como puede apreciarse en la tabla 17 y figura 10.

Tabla 17. Margen de Utilidad por años (%) 2003 - 2014

Años	Margen de utilidad
2003	1,63
2004	4,48
2005	0,72
2006	0,56
2007	1,91
2008	39,96
2009	10,03
2010	6,99
2011	0,69
2012	1,72
2013	1,17
2014	9,49

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

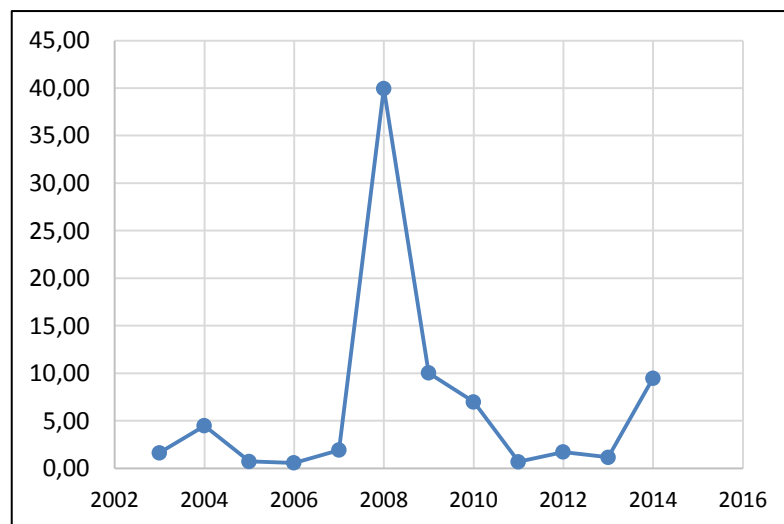


Figura 10. Margen de utilidad por años (Porcentajes) 2003 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

La figura 10, nos permite hacer el siguiente análisis en los años antes de la reforma el margen de utilidad es bajo, no sucediendo lo mismo con el año 2003 que cuenta con niveles del 0.56%, 0.72%, indicando que existe utilidad en este periodo; en 2004 alcanza su punto más alto generando que crezca su ganancia con 4.48%, que significa que por cada dólar invertido, la empresa tiene un retorno de 0.04ctvs. Posterior a ello en los años 2005, 2006 y 2007 existe una disminución debido a que algunas empresas en estos años están generando pérdidas. Luego de la reforma en 2008 se da un incremento importante ya que las sociedades presentaron los márgenes de utilidad más rentables para las empresas, al

subir este índice al 39,96%, existiendo mayor rentabilidad, en los años posteriores los índices disminuyen, alcanzando su punto más bajo en 2011 con un 0.69%.

Por lo tanto, comparando la información antes y después de la reforma tributaria, las empresas han obtenido mejores utilidades luego de la vigencia de la misma.

ROA, ROE

Con la finalidad de medir el porcentaje de utilidad o pérdida, obtenido por cada dólar invertido en los activos y en los fondos propios, se empleó el ROA y ROE, del cual se obtuvieron resultados significativos entre la recta que representa la rentabilidad de los activos y la recta que representa la rentabilidad de los fondos propios.

Tabla 18. ROA Y ROE por años 2003 - 2014

Años	Roa	Roe
2003	6%	15%
2004	6%	32%
2005	7%	19%
2006	6%	15%
2007	7%	21%
2008	9%	29%
2009	9%	33%
2010	12%	31%
2011	10%	25%
2012	13%	65%
2013	11%	21%
2014	8%	29%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

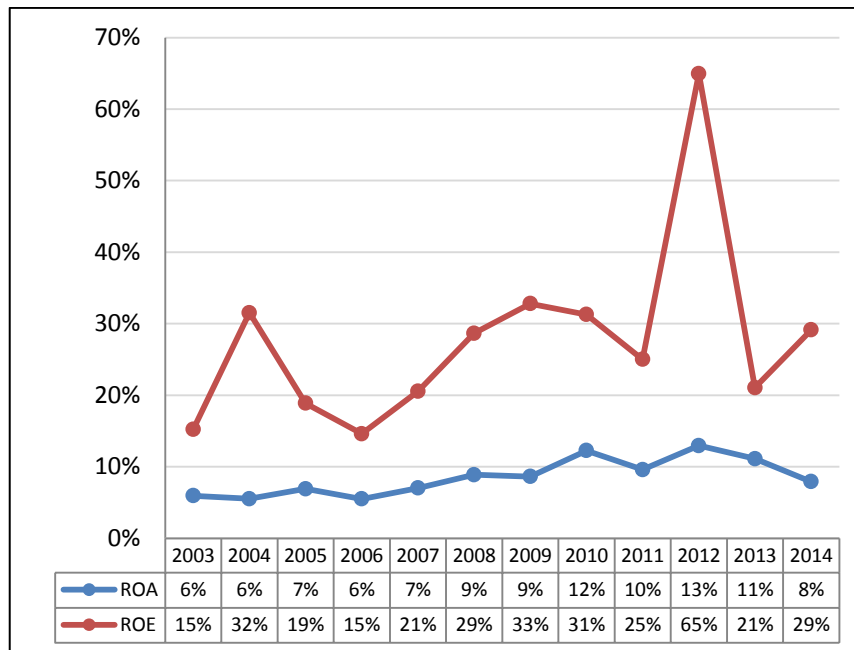


Figura 11. ROA, ROE por años 2003 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

En lo referente al ROA, este se mantuvo casi constante en los años analizados, es así que entre 2003 y 2004 no existe variación, para 2005 aumenta en 1%, decayendo en la misma proporción al año siguiente, a 2008 hay un incremento de 1% y así continua la tendencia, subiendo y bajando entre 1 y 2% de un año a otro esto se debe a que las sociedades en estos periodos no han realizado ningún tipo de inversión, en el año 2012 existe un aumento de 3% en relación al año anterior, esto se debe a que en este año se aumentó el capital para la inversión de sus activos, para el 2014 disminuye el rendimiento de la reinversión en el activo 3% en relación al 2013, debido a los bajos ingresos que han obtenido algunas empresas de la muestra que se está analizando.

Con respecto al ROE este indicador de rendimiento refleja que la inversión en su patrimonio, permanece fluctuando, antes de la reforma su punto más alto lo alcanza en 2004 con un valor de 32%, manteniendo una tendencia a disminuir, a partir del 2007, la tendencia es aumentar pasando de 21% en 2007 a 29% en 2008; 33% en 2009 debido a un mejoramiento en los ingresos empresariales; alcanza su punto más alto en 2012 en el que alcanza el 65%, esto debido a que algunas empresas aumentaron su porcentaje de comercialización y ventas, tomando también como incidencia la aplicación de las normas NIIF, motivo por el cual tuvieron modificaciones en su patrimonio; los años posteriores existe una tendencia a disminuir.

Con esta información, también se puede establecer un promedio en periodo, para estos indicadores, así el ROA tiene un promedio de 9%, mientras que el ROE presenta un 28%.

Por lo tanto puede decirse que en el periodo comprendido entre 2003 al 2014, existen márgenes de rentabilidad aceptables, puesto que las empresas tienen la capacidad de cubrir los gastos incurridos dentro de su ejercicio económico.

Apalancamiento

Tabla 19 . Apalancamiento por años

Años	Apalancamiento
2003	18,90
2004	18,71
2005	8,15
2006	4,30
2007	44,20
2008	36,00
2009	7,04
2010	3,71
2011	2,92
2012	6,09
2013	2,30
2014	2,84

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

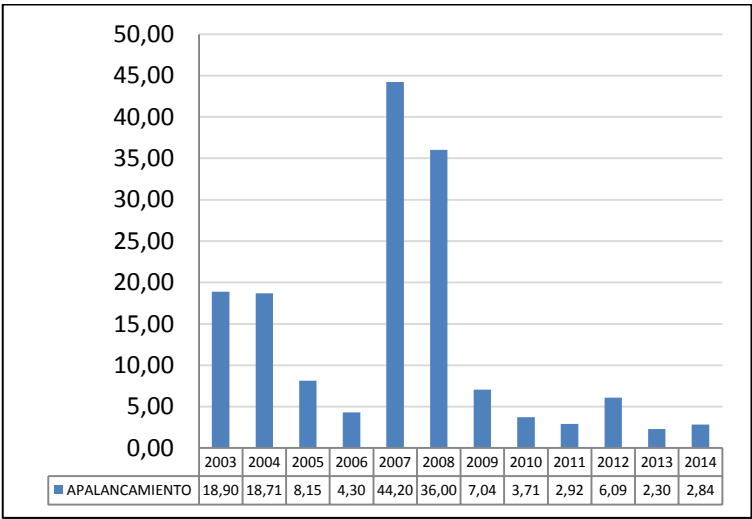


Figura 12. Apalancamiento por años 2003 – 2016
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

Analizando la Figura 12, podemos acotar la existencia de un apalancamiento promedio en este periodo del 12.93%, esto nos indica que el apalancamiento financiero en este año fue bueno, ya que el rendimiento del capital propio supera al rendimiento de los activos.

Al establecer una comparación entre los datos, se observa que entre 2003 y 2004 el valor se mantiene constante con un 18.90% y 18.71% respectivamente, en 2005 este disminuye al 8.15%, manteniendo esta tendencia con 4.30 en 2006, a pesar de la baja al promedio de apalancamiento indica que las empresas realizan actividades con fondos propios de las sociedades y no con fondos ajenos; en 2007, con la puesta en marcha de la reforma se observa un incremento significativo, el cual alcanza 44.20%, al año siguiente disminuye a 36%; a partir del 2009 el porcentaje disminuye paulatinamente llegando a 2.92% en 2011, en 2012 sube al 6.09%, y luego continua hasta el fin del periodo con una tendencia a bajar, así el apalancamiento financiero sigue siendo con fondos propios de las empresas.

De manera particular se puede decir que en lo que se refiere a estrategias de financiamiento por terceros en la primera estratificación los valores de apalancamiento no son altos, y luego de la reforma los valores que se presentan son relativamente bajos, es decir que la utilidad obtenida en esos años es menor a los años anteriores.

Segunda Estratificación

Se analizan los datos después de la reforma publicada el 29 de Diciembre del 2007, se toman datos del 2007 – 2014, mismos que se presentan a continuación:

Anticipo del impuesto a la renta

Tabla 20. Anticipo del impuesto a la renta con la reforma 2007 - 2014

Años	AR	DR
2007	-5104,32	-5104,32
2008		-3113,14
2009		-1912,47
2010		-7649,22
2011		-33,71
2012		13318,58
2013		10570,61
2014		-10624,71

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

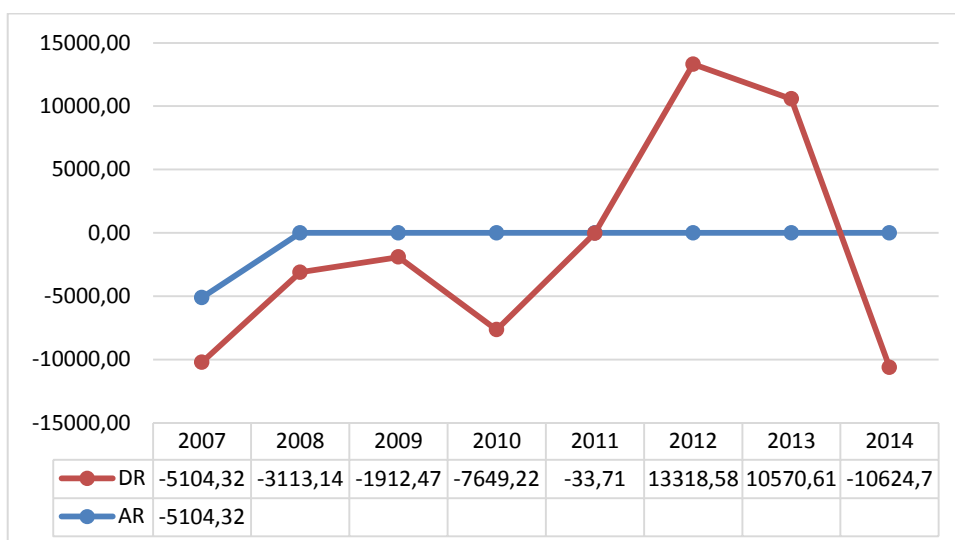


Figura 13. Anticipo del impuesto a la renta 2007 – 2014
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

Luego de la reforma el anticipo del impuesto a la renta tuvo variaciones negativas, como consecuencia de que sus retenciones y el impuesto causado dieron valores negativos.

Estos valores negativos se mantienen, entre 2007 y 2011. Se da una recaudación positiva de \$ 13318.58 en 2012 y \$ 10570.61 en 2013, en 2014 el valor se vuelve negativo nuevamente con \$ -10624.7. Por lo tanto el valor recaudado por concepto de anticipo de impuesto a la renta, en estos años fue negativo, considerándose que se debe a que las empresas aún se estaban constituyendo, por ende generaban pocos ingresos.

Margen de utilidad

Tabla 21. Margen de Utilidad por años 2007 - 2014

Años	Margen de utilidad
2007	0,01
2008	0,02
2009	0,03
2010	0,02
2011	0,03
2012	0,03
2013	0,03
2014	2,11

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

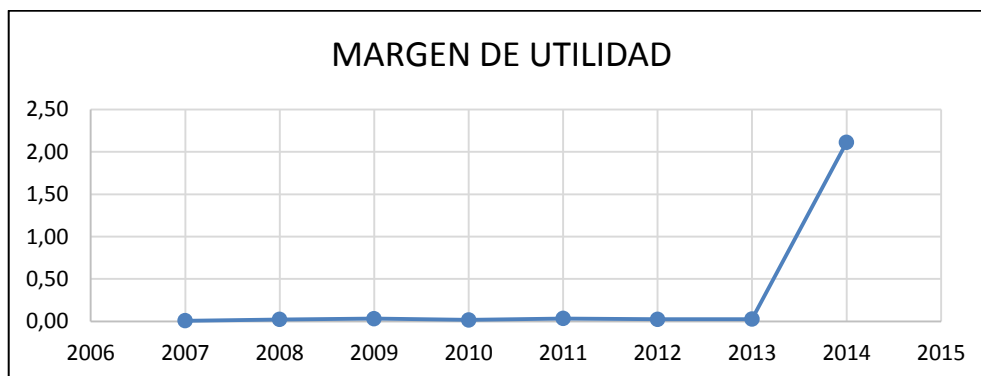


Figura 14. Margen de utilidad 2007 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

Se observa que los valores se mantienen constantes en este periodo, pasando de 0.01% en 2007 a 0.02% en 2008; 0.03% en 2009, valor que prevalece de 2011 – 2013. Encontramos un aumento significativo en el 2014, situación que se produce debido a que las empresas, se van afianzando en el mercado, conforme pasan los años de entrar en operaciones económicas generando mayores ventas.

Dentro de la segunda reforma el margen de utilidad es casi constante, esto quiere decir que su porcentaje en ventas no varía, y la empresa ha tenido durante esos años el mismo nivel de utilidad. El promedio de este periodo es 0.37%, lo que implica una utilidad de 0.037 ctvs por cada dólar invertido.

ROA, ROE

Tabla 22. ROA y ROE 2007 - 2014

Años	ROA	ROE
2007	1%	8%
2008	3%	14%
2009	6%	21%
2010	9%	23%
2011	11%	28%
2012	8%	97%
2013	10%	30%
2014	15%	46%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

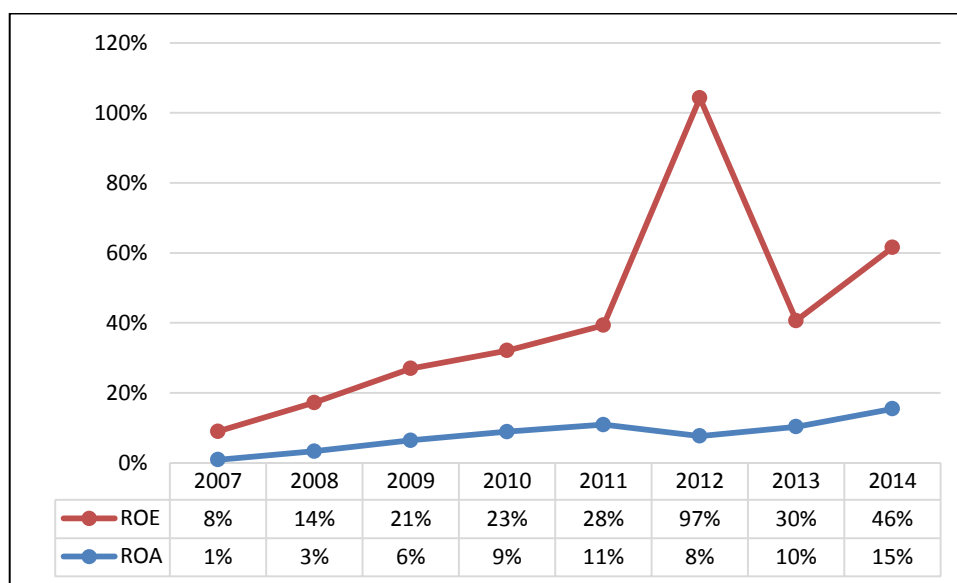


Figura 15. ROA, ROE 2007 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

El valor de los activos y la utilidad son casi similares en todos los años analizados, por lo que el análisis del ROA, presenta una variación mínima, no existiendo cambios significativos. Se observa que la línea fluctúa manteniendo incrementos entre 2 y 3% en cada año.

En lo referente al ROA, este se mantuvo casi constante en los años analizados, es así que entre 2007 y 2008 existe una variación del 2%, para 2009 aumenta en 3%, aumentando en la misma proporción al año siguiente, a 2011 hay un incremento de 1%; disminuye 3% 2012, alcanzando 10% e n 2013 y 15% al final del periodo. Por lo tanto, los activos no tuvieron variaciones significativas.

En lo que se refiere al ROE, este permanece fluctuando, con tendencia de crecimiento muestra variación de un 7% de un año a otro, lo que nos da la pauta que su patrimonio no se vio alterado; sin embargo en el 2012, se presenta un despunte, alcanzando el 97%, considerándose que sus ventas y el patrimonio aumentaron; los años posteriores existe una tendencia a disminuir.

Con esta información, también se puede establecer un promedio en periodo, para estos indicadores, así el ROA tiene un promedio de 8%, mientras que el ROE presenta un 33%.

Puede decirse que en el periodo comprendido entre 2007 al 2014, existen márgenes de rentabilidad aceptables; por lo tanto, las empresas tienen la capacidad de cubrir los gastos incurridos dentro de su ejercicio económico.

Apalancamiento

Tabla 23. Apalancamiento por años, (2007 – 2014)

Años	Apalancamiento
2007	1,69
2008	12,17
2009	10,20
2010	5,98
2011	2,85
2012	11,53
2013	2,97
2014	6,43

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

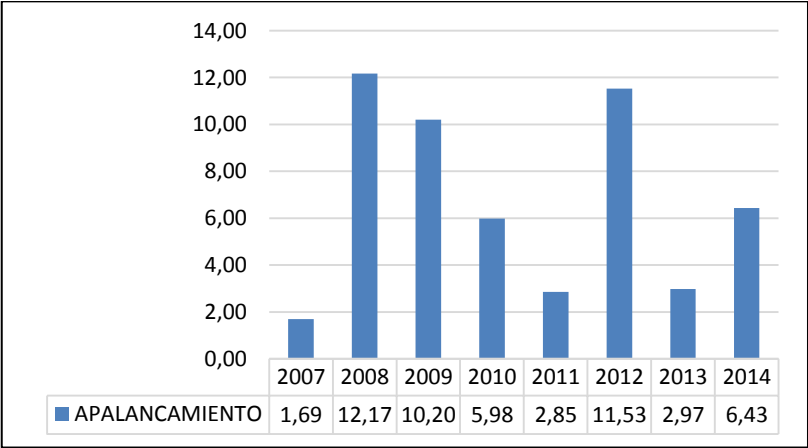


Figura 16. Apalancamiento 2007 - 2014
Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

Durante la segunda estratificación, se dio variaciones significativas en el apalancamiento ya que en el 2007 su porcentaje no sobrepasa el 2,00 mientras que en el 2008 se da un aumento del 700%, esto se debe a que aumento de una manera significativa, en el patrimonio en algunas empresas analizadas lo que hace que se produzca este fenómeno. En los años posteriores este índice va decreciendo y vuelve a subir significativamente en el 2012.

Analizando la Figura 16, podemos acotar la existencia de un apalancamiento promedio en este periodo del 6.73%, lo que implica que el rendimiento del capital propio, supera el promedio de las empresas.

Al establecer una comparación entre los datos, se observa que entre 2007 y 2008 existe una variación importante al pasar de 1.69% a 12.17%, posteriormente el indicador baja pasando a 10.20% en 2009 y 5.98% en 2011; alcanza el valor más bajo del periodo en 2011 con 2.85, despunta con 11.53% en 2012, para los años finales disminuye a 2.57% en 2013, y aumenta a 6.43% en 2014.

Finalmente, se puede decir que en lo que se refiere a estrategias de financiamiento por terceros en la segunda estratificación los valores de apalancamiento son relativamente bajos, es decir que la utilidad obtenida en esos años es menor a los años anteriores.

Tercera Estratificación

Se analizan los presentados por las empresas entre el 2009 al 2014, mismos que generan los siguientes resultados:

Anticipo del impuesto a la renta

Tabla 24. Anticipo del impuesto a la renta con la reforma 2009 - 2014

Años	DR
2009	-1912,47
2010	-7649,22
2011	-33,71
2012	13318,58
2013	10570,61
2014	-10624,71

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)
Elaborado por: La autora

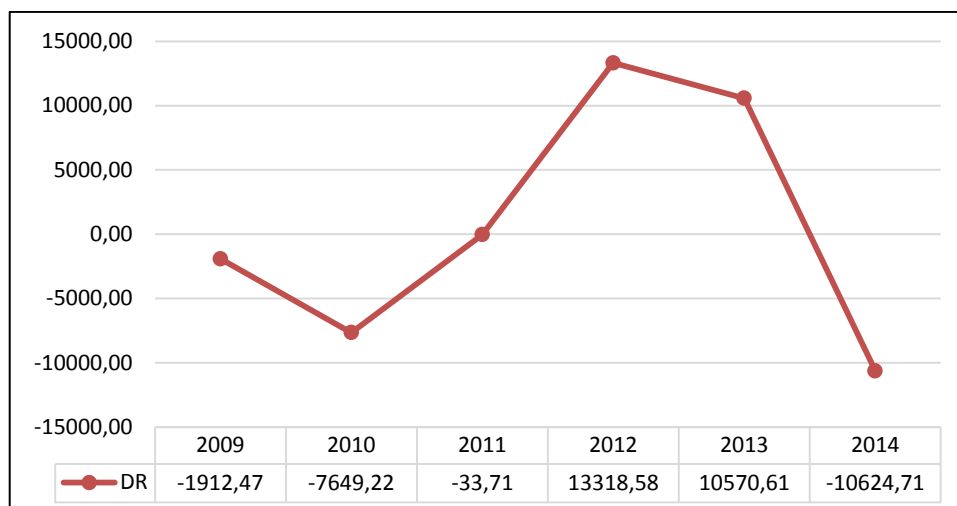


Figura 17. Anticipo del impuesto a la renta 2009 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

En este periodo se mantiene los valores negativos se mantienen, entre 2009 y 2011. Se da una recaudación positiva de \$ 13318.58 en 2012 y \$ 10570.61 en 2013, en 2014 el valor se vuelve negativo nuevamente con \$ -10624.7. Por lo tanto el valor recaudado por concepto de anticipo de impuesto a la renta, en estos años fue negativo.

Durante los años 2009 - 2014 el anticipo a la renta tuvo valores negativos, llegando a sus puntos más bajos en el 2010 y 2014, así como en la utilidad obtenida en esos años ha sido baja, se presume que se debe al poco tiempo de creación de la empresas analizadas en este periodo.

Margen de utilidad

Tabla 25. Margen de Utilidad por años, 2009 – 2014

Años	Margen de utilidad
2009	0,03
2010	0,02
2011	0,03
2012	0,03
2013	0,03
2014	2,11

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

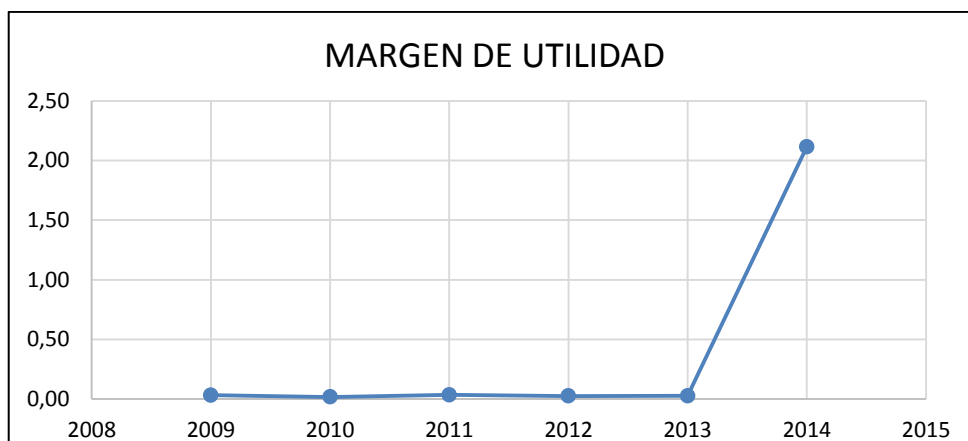


Figura 18. Margen de utilidad 2009 – 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

Durante el periodo en observación, las empresas muestran un margen de utilidad constante el, sin embargo en el 2014 el mismo tiene un despunte del significativo; mismo que puede darse debido a que las empresas ya van posicionándose en el mercado, lo cual les permite ampliarse y a la vez conseguir más réditos.

Se observa que los valores se mantiene constantes en este periodo, pasando 0.03% en 2009, valor que prevalece de 2011 – 2013. Encontramos un aumento significativo en el 2014, situación que se produce debido a que las empresas, se van afianzando en el mercado, conforme pasan los años de entrar en operaciones económicas. Dentro de la tercera estratificación el margen de utilidad es casi constante, y por lo tanto el porcentaje en ventas no varía; las empresas han tenido durante esos años el mismo nivel de utilidad. El promedio de este periodo es 0.37%, lo que implica una utilidad de 0.037 ctvs por cada dólar invertido.

ROA, ROE

Tabla 26. ROA y ROE 2009 – 2014

Años	ROA	ROE
2009	6%	21%
2010	9%	23%
2011	11%	28%
2012	8%	97%
2013	10%	30%
2014	15%	46%

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

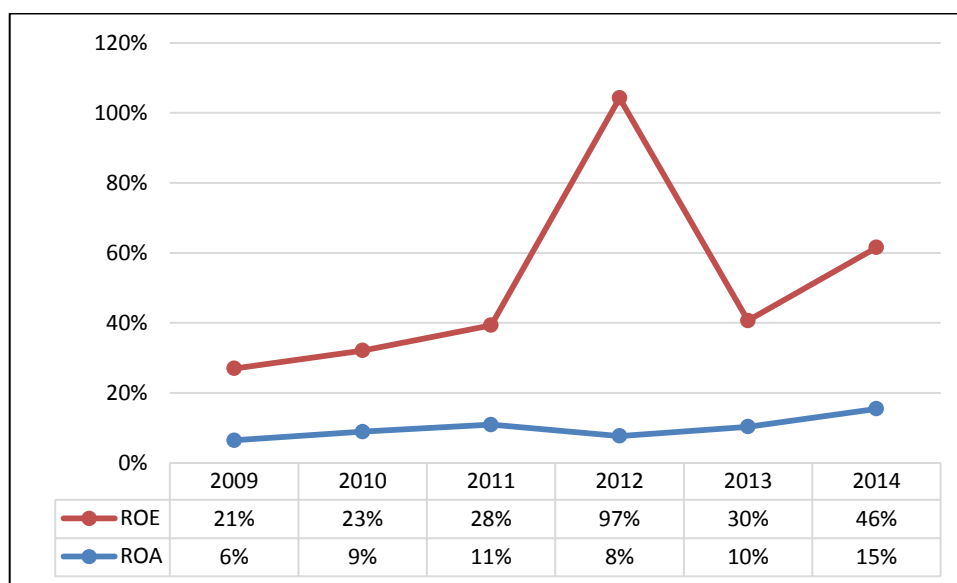


Figura 19. ROA, ROE 2009 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

El ROA, presenta variaciones mínimas, subiendo y bajando 2 a 3 puntos porcentuales de manera constante; la razón uno de los factores por los que se da este fenómeno es que el valor de los activos y la utilidad son casi similares en estos años.

En lo que se refiere al ROE, se observa ligeros incrementos, despuntando en el 2012, alcanzando el 97%, mismo que vuelve a bajar a los niveles anteriores en el 2013; se puede decir que el patrimonio no se ve alterado.

Apalancamiento

Tabla 27. Apalancamiento por años,

Años	Apalancamiento
2009	10,20
2010	5,98
2011	2,85
2012	11,53
2013	2,97
2014	6,43

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

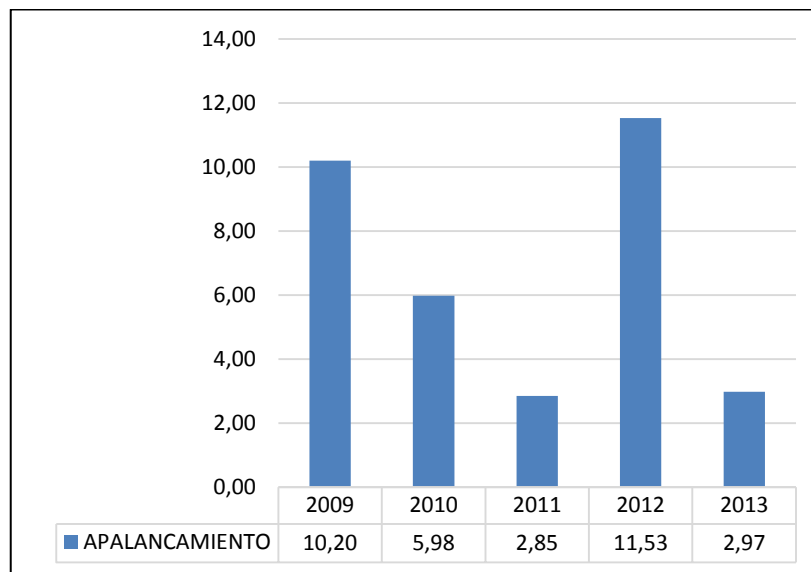


Figura 20. Apalancamiento 2009 - 2014

Fuente: Superintendencia de Compañías, valores y seguros (2017)

Elaborado por: La autora

Durante la tercera estratificación, en el año 2009 empieza con un promedio de 10.20%, disminuyendo a 5.98% en 2010, en 2011 disminuye un 3% al pasa a 2.85%. En 2012 alcanza su nivel más alto con 11.53%, los dos últimos años disminuye.

La figura 20, permite nota la existencia de un apalancamiento, la cual tiene un promedio 6.66%, lo que indica que el rendimiento del capital propio, supera el promedio de las empresas.

Se observa que el patrimonio de las empresas, a través del apalancamiento se ve incrementado en los años 2009 y 2012, años en los cuales este índice es mayor en relación al resto de años del rango en análisis. Se puede decir, que las empresas han utilizado como herramienta de para mejorar su rendimiento, la utilización de crédito de terceros.

3.2 Análisis y discusión de resultados

Mediante el estudio de la ley de régimen tributario y sus reformas al cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se realizó la aplicación de los indicadores de rentabilidad, para el análisis de la recaudación durante el periodo 2003-2014, mismo que fue publicado por las 134 empresas de estudio, a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Con los datos obtenidos se analiza el margen de utilidad el mismo que se obtiene de la utilidad neta dividida para las ventas netas, de acuerdo a las estratificaciones en que se dividieron las empresas analizadas en el presente trabajo de titulación.

La actividad económica que más empresas abarca son el manufacturero y el comercial; de acuerdo al sector de la economía al que se pertenecen, prevalece el sector terciario considerando el tipo sobresale la empresa de sociedad anónima; por el tamaño la empresa grandes y medianas tienen más relevancia; de acuerdo a la edad la mayoría de empresas viene operando de 1-10 años; según su ubicación geográfica la mayoría está distribuida entre Pichincha y Guayas.

De acuerdo a los datos manejados en el periodo de estudio 2003-2014, se puede observar que antes de la reforma emitida el 29 de Diciembre del 2007, las empresas de estudio declaraban valores de anticipo del impuesto a la renta bajos, mismo que al aplicarse un nuevo método de cálculo se incrementa.

En la primera estratificación, en lo referente a la recaudación del anticipo del impuesto a la renta, se encontraron valores negativos para los cinco primeros años, luego del 2007, estos se vuelven positivo entre 2008 y 2011 suben y bajan de una forma constante, en 2012 llegan a un pico de 199,412.42 (millones de dólares); finalmente se incrementa para el año 2014 en un 24%, en relación al año anterior. El margen de utilidad fluctúa, encontrando su punto máximo en el 2008, en donde alcanza el 39.96%; es decir, que por cada dólar invertido existe una ganancia de \$39.96 . ROA y ROE determinan que existió rentabilidad en este periodo, el primero crece en forma constante y en el segundo muestra variaciones que fluctúan, alcanzando el 65% en el año 2012. En cuanto al apalancamiento el año 2007, las empresas muestran un mayor nivel de confianza para aumentar su patrimonio a través del crédito de terceros, alcanzando el 44.02%.

La segunda estratificación, en el año del 2007 – 2014, en la recaudación del anticipo del impuesto a la renta, se encontró valores positivos en los años 2012 y 2013, siendo todos los demás negativos. El margen de utilidad fluctúa, en más menos 1ctvo de dólar, siendo mayor en el 2014 con 2.11%; es decir, que por cada dólar invertido había una ganancia de \$ 2.11.; por lo tanto las utilidades se han mantenido en este periodo. ROA y ROE muestran que existió rentabilidad en este periodo, el primero crece en forma constante y en el segundo muestra variaciones que fluctúan, alcanzando el 97% en el año 2012. En cuanto al apalancamiento el año en que las empresas muestran un mayor nivel de confianza para

aumentar su patrimonio a través del crédito de terceros, fue el 2008 donde alcanzó el 12.17%.

La tercera estratificación, correspondiente a los años 2009 – 2014, permanece los valores negativos para los tres primeros años, siendo positivos en 2012 y 2013, en 2014 vuelve a ser negativo; el margen de utilidad en este periodo es constante, teniendo un despunte en 2014. ROA y ROE mantienen tendencias similares a las mostradas en la segunda estratificación; el apalancamiento denota un aumento del patrimonio en el año 2012, existiendo una tendencia del 11.53% de empresas que utilizan esta herramienta.

Comparando los datos se puede acotar que en la segunda estratificación agrupada por el número de años, en la reforma del año 2010 al 2012 se determinó un mayor anticipo del impuesto a la renta en el 2014, en cambio en el margen de utilidad tuvo un mayor nivel en la segunda reforma la cual es del 2007 al 2009, siendo mayor en el año 2009 mientras que en la otras reformas se tiene un margen de utilidad muy bajo.

Con la finalidad de medir el porcentaje de utilidad o pérdida, obtenido por cada dólar invertido en los activos y en los fondos propios, se empleó el ROA y ROE, el primero se mantiene relativamente constante durante el periodo en estudio, debido a que los activos no tuvieron variaciones significativas. Por su parte, el ROE muestra fluctuaciones que tienden a subir y bajar, alcanzando su punto más alto (65%) en el año 2012, lo cual denota que las ventas y el patrimonio aumentaron en ese año. Al ser estos indicadores positivos, la utilidad de las empresas no se ha visto afectada en los periodos analizados.

Respecto al apalancamiento, como una estrategia de financiamiento por parte de terceros para las empresas, se detectó que existió un repunte (12,17%) en el 2008, disminuyendo paulatinamente hasta el 2011, e incrementándose.

CONCLUSIONES

El Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003-2014; ha permitido determinar, las siguientes conclusiones:

- Antes de la reforma tributaria, las empresas aportaban relativamente poco al Estado por concepto de anticipo de impuesto a la renta, destacándose que con la aplicación de la reforma en el 2007, empezaron a generarse valores significativos por este concepto; hecho que se produce debido a que este valor se determina de la actividad operativa de la empresa, no solo de las utilidades.
- Las empresas no se ven afectadas en su rentabilidad, debido al incremento del pago del anticipo del impuesto a la renta, ya que sus indicadores son positivos. Es importante recalcar que el margen de utilidad a pesar de no ser elevado, genera ganancias en todas las estratificaciones.
- Respecto al apalancamiento, a pesar de ser estrategia de financiamiento por parte de terceros para las empresas, en función de la capacidad de las misma, esta no ha sido utilizada con frecuencia.
- El trabajo de titulación, se constituye un aporte para los profesionales, estudiantes e interesados en ampliar sus conocimientos con respecto al pago de tributos y los beneficios que los mismos generan a la sociedad.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones determinadas en base al proyecto realizado con sus gráficas y análisis correspondientes se recomienda:

- El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Finanzas debería establecer políticas e incentivos en el ámbito tributario; así las empresas podrán generar más utilidades y contribuirán de una mejor manera al desarrollo económico.
- En función de los indicadores financieros, las empresas pueden determinar la rentabilidad y liquidez; y a la vez pueden planificar y poner en marcha estrategias competitivas que les permitan generar recursos para mantener una liquidez estable.
- Diseñar estrategias que permitan cumplir con los objetivos propuestos en cada empresa, de ser necesario se debe adquirir financiamiento con terceros, siempre que se cuente con la solvencia necesaria para cubrir con dichas deudas.
- Las diversas sociedades deben estar capacitándose constantemente en lo referente a la declaración y pago de impuestos; para evitar así el pago de multas e intereses por declaraciones mal efectuadas o no realizadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, M. (2012). Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la ESPOL. Obtenido de http://www.fen.espol.edu.ec/goveaandrade/lor_elpagodelanticipodelimpuestosobrelarentaanticipodepagooanticipopagado
- Arias, D. (2008). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano*. Loja: SRI.
- Asamblea Nacional. (2014). Suplemento Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. Quito.
- Bustos, A. (2016). La situación para el sector empresarial. Revista Ekos. Ecuador
- Camposano, M. (2011). Reformas tributarias en la economía ecuatoriana y su incidencia en los ingresos fiscales. Ecuador
- Cando, M., y Tapia, S. (2010). *Los Incentivos Tributarios: en personas naturales y jurídicas*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Clery, A. (2009). *Las Compañías en el Ecuador*. Guayaquil: Ecuador.
- Chumbi, L. (2011). Ecuador retenciones en la fuente resumen. Ecuador
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Código Tributario del Ecuador (2015). Obtenidos de [file:///D:/Owner/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014%20\(5\).pdf](file:///D:/Owner/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%200%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014%20(5).pdf)
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010). Obtenido de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec050es.pdf>

Comision de Legislación y Codificación. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. H. CONSEJO NACIONAL.

Ecuador, S. (2009). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Quito.

Ecuador, T. (2007). *Ley Reformatoria para la Euidad Tributaria en el Ecuador*. Quito.

Esparza, J. (2014). Apalancamiento financiero, operativo y total. Ecuador
Fiscal, D. (31 de 05 de 2013). Base gravable del impuesto general de exportación.
Obtenido de Base gravable del impuesto general de exportación

Fiscal, D. (2013). Base gravable del impuesto general de exportación. Obtenido de Base
gravable del impuesto general de exportación

García, O. (2009). Administración financiera- fundamentos y aplicaciones. Ecuador

Gironella, E. (2005). El apalancamiento financiero: de cómo un aumento del endeudamiento
puede mejorar la rentabilidad financiera de una empresa. *Revista de Contabilidad y
Dirección*, 71-91.

Gómez, G. (2010). Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación. Lagos de
Moreno: Jalisco.

Guevara, P. (2010). Derecho Ecuador. Obtenido de [https://derechoecuador.com/anticipo-
del-impuesto-a-la-renta-2](https://derechoecuador.com/anticipo-del-impuesto-a-la-renta-2)

Huanaco, I. (2009). Análisis financiero. Ecuador
Internas, S. d. (s.f.). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS: <http://www.sri.gob.ec/de/136>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2015).- Registro Oficial Suplemento 463 de 17
de Noviembre de 2004.

Levi, P. (02 de 06 de 2010). www.pitbox.wordpress.com. Obtenido de
<https://pitbox.wordpress.com/2010/06/02/los-sectores-economicos-cuales-son/>

Loaiza, F.(2015). Las tendencias de la fiscalización en el ámbito internacional. *EL
FINANCIERO. Los contribuyentes y sus obligaciones*. (s.f.). Obtenido de

<https://es.scribd.com/doc/113018960/Los-Contribuyentes-y-Sus-Obligaciones-Tributarias>

Orellana, I. y Osorio, G. (2015). *Los tributos como impuestos*.

Orjuela, G. (2016). Clasificación de los impuestos. Ecuador

Paz, J. y Miño. (2015). Historia de los impuestos en Ecuador. Ecuador

Pineda, L.(2011). Ecuador: Retenciones en la fuente, Resumen. Obtenido de <http://chumbiluisjr.blogspot.com/> Quito, C. d. (17 de 07 de 2013). *Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechocivil/2012/11/06/impuestos-sobre-herencias-legados-y-donaciones>

Ramón, T. y Vélez, M. (2012). *Estudio de la Evolución del Impuesto a la Renta en el Ecuador y su impacto en las pequeñas y medianas empresas*. Cuenca: Universidad Saieciana de Cuenca.

Rodríguez,P. (2010). *FIDESBURO*. Obtenido de <http://www.espae.espol.edu.ec/images/FTP/FIDESBUR%C3%B3%20-%20Anticipo%20Impuesto%20Renta.pdf>

SRI (2016). www.sri.gob.ec. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>

Tanzi, V. (2000), "Taxation in Latin America in the last decade", documento presentado en la Conferencia sobre reformas fiscales y financieras en América Latina, Universidad de Stanford,

Velasco, J. (2015). *El anticipo de impuesto a la renta: Reformas tributarias que pueden disminuir el monto a pagar*. Obtenido de Pérez, Bustamante, Ponce: <http://www.pbplaw.com/anticipo-impuesto-renta-reformas-disminuir-monto/>

Vides, J. (2009). [www.impuestos.com](http://www.monografias.com/trabajos7/impu/impu.shtml). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos7/impu/impu.shtml>

Wahl, P. (2006). *Impuestos Internacionales*. Obtenido de http://www.socialwatch.org/sites/default/files/pdf/es/impuestosinternacionales2006_es.p.pdf

Wahl, P. (2006). Recursos e Información sobre la Globalización, Desarrollo y Sociedad Civil en América Latina. *Economía y Desarrollo del Concepto de la Realidad sobre el Estado del Debate Entorno a los Impuestos Internacionales*, pág. <http://www.globalizacion.org/desarrollo/WahlImpuestosGlobales.htm>. Obtenido de ECONOMIA Y DESARROLLO DEL CONCEPTO A LA REALIDAD SOBRE EL ESTADO DEL DEBATE EN TORNO A LOS IMPUESTOS INTERNACIONES: <http://www.globalizacion.org/desarrollo/WahlImpuestosGlobales.htm>

ANEXOS

Anexo 1. Listado de Empresas de acuerdo al sector económico

#	Empresa	Sector	Frecuencia
1	PISCICOLA MALECON SA MALSA	A	9
2	PRODUMAR SA	A	
3	PUBLIPESCA S.A.	A	
4	ROSAPRIMA CIA. LTDA.	A	
5	SALICA DEL ECUADOR S.A.	A	
6	SENZER S.A.	A	
7	TECNIMAS S A	A	
8	TRANSMARINA CA	A	
9	TROPICALFOODS S.A.	A	
10	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.	B	4
11	SERTECPET S.A.	B	
12	TRIBOILGAS CIA. LTDA.	B	
13	WEATHERFORD SOUTH AMERICA GmbH	B	
14	PLASMETAL SA	C	31
15	PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.	C	
16	PLASTICOS ECUATORIANOS S.A	C	
17	PLASTICOS RIVAL CIA LTDA	C	
18	PLASTIFLAN CIA. LTDA.	C	
19	POLLO FAVORITO SA POFASA	C	
20	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	C	
21	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A	C	
22	PROLACHIV S.A.	C	
23	PROVEFRUT S.A.	C	
24	QUALITYCORPORATION S.A.	C	
25	RENOVALLANTA S.A.	C	
26	REPLASA RECUPERADORA DE PLASTICOS SA	C	
27	ROOFTEC ECUADOR S.A.	C	
28	SALUD AUDITIVA DEL ECUADOR SAUDEC CIA. LTDA.	C	
29	SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.	C	
30	SOI OPTICAS CIA. LTDA.	C	
31	SOLUBLES INSTANTANEOS COMPANIA ANONIMA (S.I.C.A)	C	
32	SURGE INGENIERIA CIA. LTDA	C	
33	TARSIS S.A	C	
34	TECNIVIDRIO 2000 S.A.	C	
35	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA	C	
36	TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.	C	
37	TEXTILES GUTIERREZ GUTMAN CIA. LTDA.	C	
38	TEXTILES INDUSTRIALES AMBATENOS S.A. TEIMSA	C	
39	TRANSARC S.A.	C	
40	TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.	C	
41	VARADERO MARIDUENA SA	C	

42	VECONSA S.A.	C	
43	VERNAZA GRAFIC C LTDA	C	
44	ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	C	
45	TERMO AMAZONAS S.A. TERMOZONAS	D	1
46	SOBALCORP S. A.	F	
47	SORPEÑA S.A.	F	
48	TECNOVERDE CIA. LTDA.	F	
49	VILLACIS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	F	
50	WMB CONSTRUCCIONES S. A.	F	
51	WORLDMAN S.A.	F	6
52	PLANERP CIA. LTDA.	G	
53	PROTOSCAN S.A.	G	
54	PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES C LTDA	G	
55	QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA	G	
56	RACCOLTEF S.A.	G	
57	RACSO S.A.	G	
58	ROMEMIT S.A.	G	
59	SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	G	
60	SCANNERSECURITY MONITOREO Y ALARMAS CIA. LTDA.	G	
61	SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACION INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	G	
62	SEGURILLANTA S.A.	G	
63	SENIBELLACORP S.A.	G	
64	SERVICIOS INFORMATICOS COMPUJIVARI CIA. LTDA.	G	
65	SERVIESTUDIOS CIA. LTDA	G	
66	SISTEMAS Y NEGOCIOS - SYNC S-A-	G	
67	SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.	G	
68	STARSIM IMPORTACIONES S.A.	G	
69	STDRIVE DEL ECUADOR S.A.	G	
70	SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.LTDA.	G	
71	TECNICENTRO DEL AUSTRO SA TEDASA	G	
72	TECNIEQUIPOS S.A.	G	
73	TECNOLOGIA EN ACERO TECNERO S.A.	G	
74	TECNOLOGIAS Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION TPC CIA. LTDA.	G	
75	TECNOVA S.A.	G	
76	TEDEIN S.A.	G	
77	TIMECORPOC S.A.	G	
78	TONICOMSA S.A.	G	
79	TOYOTASERVICIOS S. A.	G	
80	ZEKYPAK S.A.	G	29

81	PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD)	H	
82	SOCIEDAD DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS NORORIENTAL C.A. SOTRANOR	H	
83	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.	H	
84	TRANSCOMBUSTIBLES DEL AZUAY S.A.	H	
85	TRANSLUCONSA TRANSPORTES LUCIERNAGA DEL CONDOR S.A.	H	
86	TRANSPORTE DE CARGA BIENES Y SERVICIOS AGRICOLAS TRAVISER S.A.	H	
87	TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A. TRAMARTER	H	
88	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.	H	
89	TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA.LTDA	H	
90	TRANSPORTES TUTILLO E HIJOS CIA. LTDA.	H	
91	TRANSRILOCAR CIA. LTDA.	H	11
92	SACHALODGE S.A.	I	
93	SUPERGLOBAL S.A.	I	2
94	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A	J	
95	SOFTWARE DE LA SIERRA SOFTSIERRA S.A.	J	
96	TELECUATRO GUAYAQUIL CA	J	
97	TEVECABLE S. A.	J	
98	TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.	J	
99	UVIARGU CIA. LTDA.	J	
100	ZANELLI PRODUC CIA. LTDA.	J	7
101	RIANXEIRA S.A.	K	1
102	PIMAN S.A.	L	
103	PROADSER S.A.	L	
104	RIOSOLLI S.A.	L	
105	SALMATYSA S.A.	L	
106	VILLANI S.A.	L	
107	ZUIKART S. A.	L	6
108	PIAGUI CIA. LTDA.	M	
109	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.	M	
110	PROMANAGEMENT CIA. LTDA.	M	
111	PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.	M	
112	PUBLIMAGIC S.A.	M	
113	SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN	M	
114	SERVICIOS Y SUPLIDORA PETROLERA ECUATORIANA S.A. PETROSERVISUPPLY	M	
115	SEVENMEDIA GLOBAL S.A.	M	
116	SLEM S.A.	M	
117	TBZADVERTISE CIA. LTDA.	M	
118	TOPCONSURVEY SERVICIOS TOPOGRÁFICOS CIA. LTDA.	M	13

119	TRAZADOS C LTDA	M	
120	UNKLER S.A.	M	
121	PROMASEO CIA. LTDA.	N	
122	SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA.	N	
123	SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CIA. LTDA.	N	
124	SEREMCORP S.A.	N	
125	SERSEIVI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.	N	
126	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION SERVIPROT CIA. LTDA	N	
127	SERVICIOS PRODUCTIVOS DEL ECUADOR PORTALFYP S.A.	N	
128	TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA.	N	
129	VASERUM CIA. LTDA.	N	9
130	SISTEMAS GESTIÓN Y PROYECTOS LEOPAL CIA. LTDA	P	1
131	SERVICIOS MEDICOS MANABITAS S.A. MEDICMANABI	Q	1
132	PROMEAMBIENTE S.A. PRODUCTOS DEL MEDIO AMBIENTE	R	
133	TRACKFAST S.A.	R	2
134	SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL)	S	1
		TOTAL	134

Anexo 2. Estratificación por sectores

NOMBRE EMPRESA	RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	AÑOS A APLICAR BASE DE DATOS	FORMULA 1 DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	FORMULA 2 DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	ACTIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	VENTAS NETAS TARIFA 12%	VENTAS NETAS TARIFA 0%	UTILIDAD NETA	MARGEN DE UTILIDAD NETA	ROA	ROE	APALANCAMIENTO FINANCIERO
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2003	-65098,59	59684,89	5306048,57	4341819,66	6652357,93	0,00	1755811,29	0,26	0,33	0,40	1,22
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2004	189782,72	60570,74	6210804,45	5277739,68	5534780,68	321976,90	1942775,04	0,35	0,31	0,37	1,18
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2005	323107,12	87906,19	9318284,52	6818267,80	7598058,02	540748,77	2396585,30	0,32	0,26	0,35	1,37
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2006	252273,27	100826,69	13425438,54	8532756,03	8244416,91	20259,14	1714488,22	0,21	0,13	0,20	1,57
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2007	499419,25	204343,61	9056099,19	12970365,28	17801131,45	292397,37	4457147,76	0,25	0,49	0,34	0,70
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2008	88984,51	232601,18	11178279,62	15758041,94	17592984,67	755633,52	2811984,63	0,16	0,25	0,18	0,71
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2009	451737,16	296666,43	34451952,56	21630434,86	26853040,90	289955,81	5872392,92	0,22	0,17	0,27	1,59
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2010	2751179,26	373111,30	42766501,71	28804906,91	34699286,73	394850,67	7174472,04	0,21	0,17	0,25	1,48
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2011	1734146,37	497521,31	69746469,12	41503544,58	31793832,12	19940023,52	9634549,47	0,30	0,14	0,23	1,68
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2012	1923407,93	710191,67	97654912,07	5464469,67	0,00	86441877,00	12934888,39	0,00	0,13	0,24	1,79
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2013	0,00	90,00	131964449,81	76244191,14	32928329,75	98221344,71	21800103,67	0,66	0,17	0,29	1,73
WEATHERFORD SOUTH AMERICA INC.	1.79011e+12	1421	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	SUCURSAL EXTRANJERA	PICHINCHA	1969	2014	-828720,52	1257078,21	132746876,00	87176127,20	133324512,00	6210,18	11533068,10	0,09	0,09	0,13	1,52
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2003	-7480,11	26885,16	2392729,22	797145,05	2874059,06	26188,60	337438,94	0,12	0,14	0,42	3,00
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2004	30914,21	42386,92	3458746,06	1282168,12	4855650,98	32724,39	806112,25	0,17	0,23	0,63	2,70
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2005	5361,36	116427,71	12872392,66	10462258,00	8607911,01	0,00	847279,78	0,10	0,07	0,08	1,23
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2006	-14468,72	151574,24	14533822,37	10286540,98	13045505,39	0,00	711858,37	0,05	0,05	0,07	1,41
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2007	-67753,81	196329,52	9056099,19	13392644,14	16342213,77	125401,50	914014,84	0,06	0,10	0,07	0,68
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2008	-346128,04	219610,11	11178279,62	14170677,06	17873865,93	79631,71	1692047,76	0,09	0,15	0,12	0,79
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2009	12478,71	195960,60	19844494,81	14622549,44	14118210,81	90087,00	1545304,04	0,11	0,08	0,11	1,36
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2010	0,00	257982,49	2548491,32	18566576,99	22368897,52	202124,00	4884748,35	0,22	0,19	0,26	1,38
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2011	988398,92	386853,23	40360785,68	18940752,75	50927023,00	0,00	5733851,91	0,11	0,14	0,30	2,13
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2012	2031291,30	661014,70	63507512,28	35457295,95	85537589,68	0,00	17079498,00	0,20	0,27	0,48	1,79
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2013	2171946,89	819907,48	93052192,06	48636362,75	97087966,85	84674,34	13361879,00	0,14	0,14	0,27	1,91
SERTECPET CIA. LTDA.	1.79126e+12	52043	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	2014	574522,01	1219525,95	117160829,00	64750291,50	132369170,00	904001,68	19240966,50	0,15	0,16	0,30	1,81
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2003	-11211,89	34995,23	2855137,41	2184221,44	2188120,33	1525515,34	220367,27	0,10	0,08	0,10	1,31
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2004	-18569,50	37182,68	3152578,91	2355418,00	2419318,61	1323571,70	55374,01	0,02	0,02	0,02	1,34
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2005	-19878,02	54409,15	3814616,29	2686943,99	3689445,62	2723956,22	240725,99	0,07	0,06	0,09	1,42
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2006	-17690,71	57646,46	4597614,48	3278494,00	3190792,50	2708194,16	55403,89	0,02	0,01	0,02	1,40
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2007	-72712,35	104416,71	8287935,55	5767827,49	9580953,77	1632225,85	353553,03	0,04	0,04	0,06	1,44
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2008	-131860,81	152011,35	14551874,00	6106573,54	11578206,30	3918777,00	1385661,23	0,12	0,10	0,23	2,38
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2009	-27666,50	176415,98	13460156,42	5608222,74	17361275,87	3069469,82	1717712,66	0,10	0,13	0,31	2,40
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2010	0,00	216901,76	14748098,75	6175769,36	22331221,21	3547224,64	1783569,44	0,08	0,12	0,29	2,39
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2011	521361,58	205613,02	18748447,55	6587702,17	132445,00	30103417,53	2799204,86	21,13	0,15	0,42	2,85
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2012	716695,70	276328,51	23147155,79	11714195,01	114894,42	40342727,76	2881159,73	25,08	0,12	0,25	1,98
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2013	417751,78	232288,86	22970769,85	13338076,05	38677,26	30727958,55	1444790,04	37,36	0,06	0,11	1,72
SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA	1.79133e+12	53848	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	2014	-386214,54	225506,96	23359210,50	13718420,70	29165020,40	1856,83	1325143,43	0,05	0,06	0,10	1,70
SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A	1.79237e+12	146446	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2012	2012	1299222,225	1456991,089	256588409,3	17246320,49	0	105118621,6	12295350,49	0,00	0,047918573	0,712926012	14,87786392
SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A	1.79237e+12	146446	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2012	2013	1907340,83	4532070,577	557654093,6	153951640,2	16375473,46	468510134,2	137773431,9	8,41	0,247058945	0,894913699	3,622267959
SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A	1.79237e+12	146446	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2012	2014	0	4235218,64	474191164	240410137	505369698	7175,18	136271846	0,27	0,287377447	0,566830699	1,97242583

Anexo 3. Estratificación por años

NOMBRE EMPRESA	RUC	DEPENDIENTE	SECTOR/LETRA	SECTOR/DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	AÑOS A APLICAR BASES DE DATOS	FORMULA 1 DEL ANTECIPRO DE IMPUESTO A LA RENTA	FORMULA 2 DEL ANTECIPRO DE IMPUESTO A LA RENTA	ACTIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	VENTAS NETAS TONIFA 12%	VENTAS NETAS TONIFA 0%	UTILIDAD NETA	MARGEN DE UTILIDAD NETA	ROA	ROE	APLICACIONES FINANCIERAS	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2009	0	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2010	0	4091.95728	45642.41	55378.19	540650.86	0	49506.53	0.091566932	0.10848549	0.093966139	6.240412224	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2011	0	2280.56236	230869.6	36963.29	254961.21	0	25363.57	0.099392493	0.110601134	0.084595944	6.4695358	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2012	10178.6	4554.75346	38117.21	242147.83	617566.03	0	68159.04	0.110367243	0.178814347	0.282527142	1.580002647	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2013	0	3845.52954	452845.69	265567.11	506609.95	0	92158.68	0.183912493	0.203510118	0.348692528	1.73184168	
PUBLIMAGIC S.A.	9.926316-11	135079M		ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2014	0	2709.84108	439719.6	183040.83	309472.67	0	18484.22	0.059728118	0.04203638	0.102097136	2.42884261	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2009	-2917.815	11682.84414	83828.99	26309.64	139034.02	3959.77	21109.64	0.015183034	0.025530842	0.830499845	31.66757527	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2010	0	2722.7388	98587.17	9819.74	389739.78	5293.46	4819.74	0.011236994	0.040888793	0.490821545	100.3972783	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2011	0	36094.63854	1238676.61	40382.12	5106590.5	3863.42	30262.3	0.00526342	0.024037285	0.75503946	31.4039936	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2012	5485.16	20771.74652	992587.49	67779.16	4147124.03	0	47697.04	0.015012523	0.048053235	0.545375444	11.3077069	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2013	2108.975	17221.45883	998901.05	106951.67	3345482.46	0	19172.51	0.005730865	0.019176325	0.179263307	9.348157448	
SAAVEDRA & SANTANDER CIA. LTDA.	2.386-12	161843G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	2009	2014	1610.31	26284.13636	83828.38	194286.31	3766177.67	9278.86	17222.56	0.004572955	0.009316885	0.088645238	4.317485777	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2009	0	60	10000	10000				#DIV/0!			#DIV/0!	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2010	0	565.93548	136483.87	10000				#DIV/0!			#DIV/0!	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2011	0	15631.89344	1398875.76	45849.12	188985.55	5476.26	110195.55	0.0583088	0.084109393	0.240349313	2.854745151	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2012	0	15979.87462	162018	400904	229822.42	62868.65	0	0.028194662	0.039238364	0.157134888	4.005103801	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2013	0	18868.80889	1995995.4	530974.68	1035374.39	0	177145.87	0.055396011	0.080569159	0.329662032	3.836959572	
PLASTIFLAN CIA. LTDA.	1.792228-12	163239C		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	2014	-25391.053	26187.414	2103599.57	581312.74	325943.74	174659.88	54394.25	0.01646518	0.029165559	0.316376432		
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2009	2120.77	7392.93234	396233.41	36291.39	0	1068094.11	12949.05	#DIV/0!	0.03195355	0.0589104	24.3188959	
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2010	0	12762.47952	357422.38	57798.15	239	1192227.51	41465.14	1.180211594	0.717805994	6.382381887		
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2011	0	16741.69382	932841.81	87903.15	0	226623.95	38929.38	#DIV/0!	0.00696925	0.432516763	10.57737674	
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2012	10774.185	18880.99389	2536695.36	1542696.19	2864548.15	0	73580.25	0.025037946	0.02842941	0.464522204	16.44357165	
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2013	21038.81	22495.03582	905699.19	301035.12	368956.16	0	150091.63	0.010571534	0.047651598	28.2693512		
TIMECORPAC S.A.	9.926316-11	134039G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2014	-18244.21	37595.41168	11178279.62	447316.41	0	468154.07	126281	#DIV/0!	0.011266998	0.28207998	24.98694798	
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2009	0	4.8	800	800	0	0	0	#DIV/0!			#DIV/0!	
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2010	0	1277.27074	2464	2464	207990.86	0	0				#DIV/0!	
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2011	0	5770.83994	64654.52	29997.6	0	942159.2	0	17528.16	0.018604244	0.273644389	1.58431485	2.135307564
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2012	0	3312.8987	103065.79	52159.28	0	754192.9	3196.05	#DIV/0!	0.031171762	0.061275985	1.591923177	
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2013	0	2440.05316	905699.19	54285.7	578865	0	2111.42	0.003647517	0.008203349	0.038606052	166.8721071	
WMB CONSTRUCCIONES S.A.	9.926365-11	132323F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2014	0	2206.02894	11178279.62	98555.59	452359.61	0	44286.23	0.097900424	0.030661811	0.449351247	113.4206701	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2009	-136.59	1561.6128	157923.37	84559.78	105412.94	27156.15	3005.66	0.028513198	0.019032395	0.03556835	1.868832012	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2010	-4654.71	4434.84352	278355.65	101345.04	135735.3	380634.87	0				#DIV/0!	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2011	0	2352.2623	269433.52	228330.08	9170	154605.6	0				#DIV/0!	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2012	305.995	2382.30916	318495.02	314995.99	0	150495.13	679.88	#DIV/0!	0.000213438	0.002158404	1.011139712	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2013	0	2496.79194	905699.19	305998.99	0	172496.36	36433.34	#DIV/0!	0.004023072	0.119075992	29.59966225	
VILLAS PAREDES OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA PESADA CIA. LTDA.	1.691718-12	96701F		CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2009	2014	-1584.325	1932.4748	11178279.62	155048.71	147957.53	680	3018.66	0.020457514	0.000270047	0.020505912	74.4973987	
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2009	0	12	2000	800	0	800	0	#DIV/0!				#DIV/0!
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2010	0	38.60498	1525.23	914.22	35131.63	0	114.22	0.003251199	0.074887896	0.124917032	1.664634024	
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2011	0	13209.75534	197722.93	7672.57	27753.53	1980003.42	0				#DIV/0!	
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2012	1384.595	12752.52024	244374.6	17778.52	2948136.66	62111.5	101005.55	0.003426613	0.041352704	0.568413466	13.74549788	
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2013	465.86	8869.75353	212378.38	36880.51	228175.1	0	0				#DIV/0!	
TRACOFAST SA	9.926408-11	134949G		ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	2014	0	6179.31144	279415.78	22828.94	1205368.09	0	5948.43	0.004557946	0.02128057	0.265657166	12.2397736	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2008	32.085	483.5227	6944.05	1418.26	74980.08	0	925.69	0.012349008	0.013369312	0.025894166	4.89677599	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2009	-390.39	416.97138	86401.41	2774.46	65951.74	0	556.2	0.014520493	0.011069949	0.348464942	31.1417052	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2010	0	2074.04224	189118.55	9465.89	22892.22	0	661.43	0.002840839	0.003497446	0.19550639	55.0428017	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2011	0	5535.36328	725310.82	24240.88	54152.57	0	22484.19	0.008656828	0.029649359	0.884841419	29.7626748	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2012	20370.51	19877.9438	1504360	138123.64	364546.72	0	111045.02	0.030477177	0.073815492	0.809531762	10.81491316	
STORIVE DEL ECUADOR SA	1.792128-12	159300G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	2013	15725.6723	1554060.77	296460.71	235149.51	375334.71	158517.68	0	0.002010364	0.010001854	0.134873991	52.8885461	
PIMAN S.A.	9.926895-11	63505G		ACTIVIDADES INMOB																	